SELM O GRACE	ibio Autorio.	VALORES DEL ESTALO	Cambios de Got	iii Ujtime aas	ibin katrular	·	Value same us!	004	California de poy
PROBAL	9/0	4 POW 100 PURPRIOR INTERIOR	0/0	PACUAL	9/9	"	to cana titulo. Pesetas.	ambolisade.	CAMBIOS DV ROY
23-5-919 23-5-919 23-5-919 23-5-919 23-5-919 23-5-919 23-5-919 23-5-919 23-5-919 23-5-919 23-5-919 23-5-919 23-5-919 23-5-919 23-5-919 23-5-919 23-5-919 23-5-919 23-5-919	77,69 73,90 81,75 81,70 81,65 80,50 89,50 89,50 89,50 89,50 90,10 90,10 90,00 90,00	Al contade. Social P, de 80.000 pasetas nominaisa. E, de 25.000 * D, de 12.500 * C, de 5.000 * A, da 500 * H, de 200 * C, de 100 * En diferentes series. I POR 100 PERPEVUO BATHRIOS (Estampiliado). Seris P, de 24.000 pessias nominaiss. E, de 12.000 * D, de 6.000 * C, de 4.000 * A, da 1.000 * A, da 1.000 * A, de 1000 * C, de 4.000 * A, de 1000 * C, de 4.000 * A, de 1000 * C, de 4.000 * C, de 3.000 * A, de 1.000 * C, de 3.000 * C	77,25, 50,33 y 25 77,60 76,75, 60,50 y 40 81,00, 81,10, 05 y 10 81,50 81,00 y 81,10 60,00 80,03 81,00 89,50 y 40 8*,40 9),10 y 89,85 90,10 y 90,00 90,10 y 0,00 93,50 93,50 94,10	22 5-919 23 5-919 23 5-919 24 5-919 20 5-919 23 5-919 23 5-919 23 5-919 24 12-913 19 5-919 23 5-919 23 5-919 23 5-919 23 5-919 23 5-919 11 3-916 13 5-919 10 5-919	509.00 316.00 276,00 95.00 370,00 181,00 93,25 41,75 193,00	denco de España. Compañía Arrend. de Tabacos. banco Hipotecario de España. Banco Hispano Americano. Banco Erpañol de Crédito. Unión Española de Explosivos. Socied. Gral. Azu- Preferentes. carera España. Ordinarias. Altos Hornos de Vizcaja. La Papalera Española. Unión Alcoholera Española. Unión Alcoholera Española. Unión Alcoholera Española. C. Gral. Mad. de Electricidad. Mediodía de Madrid. Ferrocarriles de M. Z. A. Idem Norte de España. B. Español del Rio de la Plata. Obuloaciones Cédulas del Banco Hipotecario. Sociedad Gral Azuc. España. C. Gral. Mad. de Electricidad. Mediodía de Madrid. F. C. M. Z. A., Va. Seria A.	500 500 500 250 500 250 100 500 500 100 475 475 475 500 500 500 500 500 500	SC SG	309,00 y 508,00 316,00 355,00 177,00 315,00 94,50 42,50 y 75 115,00 355,00 pesutar 337,00 id. 344,00 id.
19-5-918 13-5-919 12-5-918 13-5-918 13-5-919 13-5-919	97,75 90,00 86,60 96,25 86,25 97,75	5 POR ICO AMORTIZABLE 5 POR ICO AMORTIZABLE Serio P, de 50.000 peretas nominales E, de 25.000 D, de 12.500 C, de 5.000 B, de 2.500	96. 0 0	10-5-918 22-4-919 20-5-919 5-2-919 10-5-919 13-11-978 6-12-918	91,75 83,40 65,00 63,75 62,50 61,50 61,50	lisabild a Ariza B. C. ldom Norte de Espa- lda. Emisión 17 de 3.* serie. linero 1905 4.* serie. S.* serie. S.* serie. Asuniamiento de Modrid	500 500 509 500 500 500 500	4 S P 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	
13-5-919 12-5-919 13-5-911 12-5-915		Serie A, de SM present al 4 per 100 B, de 5.000 * al 4 per 100 A, de 5.00 * al 4.75 per 100 B, da 5.000 * al 4,75 per 100		22-5-919 20-1-919 21-5-919 19-5-919	75,75 92,75 95,00 95,75	Obligaciones. Idem por resultas. Idem para pago de enprep'aciones en el interior Cédales para idem de id. en el suranche.	500 500	,	75,78
(1) (1) (1) (1) (2) (2)	lant de pro- por 100 um por 100 um colonza dej len del da karatara karatara	PESATES NOMENALES NEGOCIANA. Control of corredo. Activable. Control of Experie.	768.6 160.6 50.1 5.6 103.6 14.6 25.6 7.5 12.5	000 000 000 000 000 000 000 000 800 800		7,090 * 6.2 14,000 * 6.2 46,000 * 6.2 10,000 * 8.2 2,000 dolares, 6. 25,000 * 4.4	1,25 pesetia p 75; 75.060, 4 ,15 pesetias c 23,20 23,22 3,23 3,24 3,23	77,80; 260.00	n; 100,f00 á 00, á 78,00;

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

医电子电阻性 医经济的基础的 经海人 医毛囊的骨髓 24 de Mayo de 1919.

Persisten las presiones débiles al Occidente de Marruecos, y las altas deben de hallarse hacia el mar del Norte; debido a este reparto de la presión. los vientos de España soplan generalmente del primer cuadrante con poca fuerza, y en el Estrecho de Gibraltar y sus costas advacentes se estableció el Levante, moderado y algo fuerte.

La temperatura máxima de ayer fué de 31 grados en Badajoz y Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de cuatro grados en Burgos.

Hay mar jada en el Golfo de Cádiz. Hay man jada en el Golfo de Cádiz.
Telegrama transmitido a tas Comandancias de Marina de Cádiz. Algeciras Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol. Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastiaz. Cartagens, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Madorca, Adahón Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz da Tene rife Melilia, Aguillea y Misión Católica de Tanger.

Persistencia del Levante en las costas de Andalucía,

Nora-Los que descen datos numéricos de las obcervaciones meteorológicas, pusden consultar el Boletie que diariamente publica el Observatorio Central Meteorelógico, que se encontrará en dicho Centre, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las rapitales de OF OVIDERA.

OBSERVACIONES DEL DÍA 24 DE MAYO DE 1919

Parque sei Rotiro (Altitus 557==).

Assa	Bartmetro	Ter-	Hume-		IBNTO	Lluvia			
	PT T2. V A (19)	tro C e	letiva.	Dirección.	Fuerza de 6 a 9.	o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS	
0 4 8 12 16 20	710 4 710 3 710 8 710 1 703 5 708 6	15,1 12.3 15,6 22,7 23,9 20,2	70 67 41 39	N E SW	1=Idem 0=Calma U=Idem 1=Ventolina	> > >	Despejado. Idem. Idem. Casi despejado. Despejado. Idem.	Temperatura máxima a la someta. Idem mínima a la idem. Idem máxima al sol en el vacio. Iden: mínima junto al suelo. Recordido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros.	23,6 11,4 8,9

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Sección de Telégrafos.

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 7 del corriente, para celebrar un concurso de adquisición de varias herramientas y útiles para el personal de vigilancia, este tendrá lugar en el décimo dia contrelo desde el siguiente a la publi-cación de este anuncio en la Greciera DE MADRID o en el primero laborable que le siga, si el que le corresponda fuera fes-tivo, a las once de la mañana, en el despacho del Sr. Subdirector general de Telégrafos, Palacio de Comunicaciones, con sujeción al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado tercero de la Dirección general. 🗻

Los modelos de herramientas y infles a que se refiere el presente concurso pueden examinarse en los almacenes, Galileo, 6 > 8, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Madrid, 22 de Mayo de 1919 -- El Di_ rector general, Alas Pumariño, S-738

OUINTA INSPECCION DE MONTES DISTRITO FORESTAL DE GRANADA

El dia 30 de Junio próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Alcaldía del pueblo de Charches (Granada), y en las Oficinas del Distrito Forestal de la provincia, sitas en la calle Ancha de la Virgen, número 16, principal, la nueva primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de espartos del monte publi-co denominado "Sierras", pertenco ente a Charches, número 19 del Catálogo de los

de utilidad pública, dependientes del expresado Distrito.

Las proposiciones serán por un período el cinco años, que es el que ha de durar el aprovechamiento, y el importe de la tasación es el de 17.500 pesetas por los cinco años, correspondiendo a cada uno de elios 3.500 pesetas, y el importe del presupuesto anual de ejecución es el de 221 pesetas con 25 céntimos.

El número de quintales métricos que anualmente han de recolectarse es el de

Para la celebración de la subasta y realización del aprovechamiento, regirá el pliego de condiciones generales, reglamentarias y facultativas aprobado por la Inspección e inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, correspondiente al dia 12 de Noviembre de 1918, y por lo tanto se advierte que la subasta ha de hacerse por pliegos cerrados, que la cantidad que deposite el que haya de ser licitador en la subasta, asciende a 875 pesetas, y que siendo fácil la traslación a Charches de un Notario, la subasta que se celebre en dicho pueblo, necesariamente habrá de estar autorizada por Notario público, justificar debidamente la no asistencia del mismo.

Madrid, 8 de Mayo de 1919.-Ei Inspector general.

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE CADIZ

El Ingeniero Comandante de esta Plaza. Hace saber: Que debiendo celebrarse segunda subasta en virtud de lo dispueste por el Enemo. Sr. Comandante General de Ingenieros de la Región en 15 del mes de la fecha para la adquisición de los materiales comprendidos en los lotes siguiendad.

1,0 Alfareria, Cerámica y similares, Azulejos y Ladrillos de varias clases y

losetas de cemento lisas, 3.º Cordeleria y esparteria, betas, be-tillas, espuertas, esportones y lías.

5.º Madera de pino.

7.º Piedras, grava quebrada para mamposteria. Durante el plazo de un año y tres meses más, haciendo presente a los que descen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el dia 23 de Junio próximo a las diez horas, en el despacho del Sr. Teniente Coronel, Jefe de e-ta Comandancia, Presidente del Tribunal de subasta, y que el pliego general de con hciones, estará de manificato todos los días laborables desde esta fecha al 22 del citado Junio de las once a las diez y seis, en dicha dependencia.

Los precios límites que regirán en el acto de la subasta, serán los consignados en las condiciones técnicas del pliego y el importe de la garantía para temar par-te, será el 5 por 100 del valor total de los materiales que se ofrezcan valorados a los precios límites, que habrán de constitui se en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales en metálico o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cetización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior o su-valor nominal en los titulos que tiene este privilegio.

La subasta se verificará con arregio al Reglamento de Contratación Administrativa en el ramo de Guerza, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitién-dose la concurrencia de la industria extranjera más que en la madera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de que proceden sus

productos. Las proposiciones se extenderán en pa-

pel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la per-sonalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantia aludida expedido por la Caja general de depósitos o sua

sucursales, y el último recibo de la contribución que corresponda satisfacer, se-gún el concepto en que comparer a el firmante, entregandose en plieno cerrado al Presidente del Tribunal de subasta, du-rante la primera media hora, o sea de diez a diez y treinta.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales en el mismo acto, se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cádiz, 22 de Mayo de 1919.—El Tenien-te Coronel Ingeniero Comandanie, Manuel

Diaz Eteribano.

Modelo de proposición.

Don F... de T... y T..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de..., calle de ... número ... Enterado del anuncio publicado en (la Gaceta de Madrid o Boletin Official de la provincia) fecha de ... de ..., para la adquisición de materiales necesarios en las obras de la Comandancia de Ingenieros, de Cádiz, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con su-jeción a las clausulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar los materiales comprendidos en el (lote número ...) para las obras de la Comandan-cia (en Cádiz), a los precios de (el detalle de cada clase de materiales comprendidos en cada lote y sus precios en letra de pesetas y céntimos), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente... de la clase..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la cotribución industriai que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece y resguardo del depósito de garantía.

Los productos que ofrece proceden de ...

(tal plaza).

(Fecha y firma del proponente.)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en ocro de iqual tamaño y adherirsela la póliza correspondiente.

Si se forma por poder, se empresara como antenima el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón rocia!

HOSPITAL MILITAR DE CADIZ Jefatura administrativa,

Debiendo contratarre en virtud de Real orden de 24 de Diciembre último la curne de vaca necesaria en el Hospital militar de esta plara durante un año y dos meses más, si así conviniese a los intereses del Estado, se convoca por el presente a una pública subasta, que tendrá lugar en esta j fatura, situ en la planta baja del mismo, piza de Alfonso XII, sin número, de esta capital, el día 7 de Julio del presente año, a las once horas, con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ranto de Guerra de 6 de Agosto de 190%, ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y de protección a la industria nacional, artículo 19 del Real decreto de 22 de Junio de 1910 y de, más disposiciones complementarias y el pliego de condiciones generales que se hallará de manifiesto en dicha Jefatura administrativa todos les dias laborables de nueve a doce y de quince a diez y ocho noras.

Las proposiciones se extenderán en pa-

pel sellado de la clase undécima, ajustándose al modelo inserto a continuación y a compañado de los documentos qua acrediten la personalidad del firmanie, del resguardo correspondiente al depósito de garantía del 5 por 100 de la proposición y del último recibo de la contribución industrial, que deba satisfacer según el concepto en que el mismo comparezca.

Las proposiciones serán entregadas en diego cerrado al "residente del Tribunal de subasta durante la primera media hora, transcurrida la cual se dará por termina-

do la admisión de clias.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto de la subasa se verificará licitación por puja a la llana, durante el férmino de quince minu. tos entre le autores de aquellas propo-siciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidira por medio de sorteo la adjudicación del rervicio.

Câdiz, 21 de Mayo de 1919 .- El Presi-

dente del Tribunal.

Modelo de proposición.

Din, yeano dein, habitante en la calle de..., número..., enterado del anuncio pu-blicado en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente a los días... y ... del..., respectivamente y de los pliegos de condiciones a que aquél alude, para centratar la adquisición de carne de vaca necesaria en el Hospital milite de esta plaza durante un año y dos mieses más si así conviniese a los intereses del Estado, se compromete y obligaa facilitar dicho articulo al precio de... pesetas... cóptimos (en letra), con suje-ción a las clánsulas del citado pliego.

Fecha y firma del proponente y antefir-ma en el caso de representación.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

M Exemp. Avuntamiento y Junta Municipal del Concejo, en cadoner de 5 de Octubre y 11 de Dicicabre de 1917, acordaron la contratución en nública sobasta de un empréstito de 250,000 peretus nomi-mies, non destino di pago de lo que se adensia al commitista de las obras de la nueva cárcel.

Este empréssivo babra de englirse en 500 obligaciones de a 500 peretas una, devengando un interés annal de 5 por 100. y publicado en el Boletín Oficial de la provincia, el día 12 de Mayo, el acuncio que está prevenido por el art. 20 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para reclamaciones, sin que se lutiese presentado ninguna darante el plazo de diez dias que se han señalado al efecto, y que han veneido en 22 del corriente, en cumplimiento de lo acordado, se anuncia la subasta para el expresado empréstito, con arreglo al pliego de condiciones que a continuación se inserta.

Lo que se have público para conocimiento de todos los que descen presentar proposiciones en dicha subasta, que ten-drá lugar el día 16 de Junio préximo, a las once horas del mismo, en el salón de sesiones del Exemo, Ayuntamiento. ante la funta que setermina el articu-la 6,º de la citada Instrución de 24 de Enero de 1905.

Oviede, 23 de Mayo de 1910-El Aleaide presidente, Marcelino Fernindez.

Pflego de condiciones para centratar un empréstito de 250.000 pesetas nominales, representado por 500 obligaciones de a

500 pesetas cada una, con destino al pago de lo que se adenda al contratista de las obras de la nueva cárcel, en 26 de Febre-ro de 1919, conforme a lo acordado por el Exemo. Ayuwamiento o for la Iunta nuncipal de osociados, en sesiones de 5 Le Octubre y 11 de Diciembre de 1917.

- 1.º El Ayuntaniento de Oviedo, con la aprobación de la Junta municipal, emite un empréstico de 250.000 pesetas, representado por 500 obligaciones de a 500 pesetas nominales cada una, amortizable en circuenta años, devengando un interés anual de 5 ner 100 sobre el valor nominal de las obligaciones, pagadero por semestres vencidos en 30 de Junio y 30 de Diciembre, con pre-sentación del cupón correspondente.
- 2.º Este empréstito se destinará al page de lo que, en la fecha indicada, se adeuda al contratirta de las obras de la nueva cárcel regional.
- Las obligaciones serán al portador: llevarán el número respectivo del registro talonario; expresarán la cantidad e intereses que devenguen y serán autoricadas por d Alcalde-presidente, el Contador y el Depositario de fondos municipales.

4 La amortización de las obligaciones se hará en cincuenta años, por todo su valor nominal y por medio de sorteo anual.

La cantidad correspondiente a la amortización será conforme al cuadro que se ume a es'e pliego y figurará al dorso de las respectivas obligaciones; pero el Ayumamiento se reserva el derecho de anticipar la amortización de todo o parte de las obligaciones, antes de cumplirse los cincuenta años por que se hace siempre y cuando lo considere oportuno, previo el pago de la cantidad correspondiente.

6.º La subasta se celebrará nor pliegos cerrados y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 17 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, que modificó el 7.º de in Instrucción de 24 de Enero 🗀 1905, en ectas Consistoriales, bujo la ere dencia del señer Alcalde o de quien haga ens veces. con esistencia de uno de les Regidores sincicos y de Notacio público el dia 16 de junio, conforme a la Real orden de 18 de Enico de 1919.

El plazo en que palería accomitarse los plieres de proposición secú el el día signiente al en que se publique el anuncio en et Boletin Oficial de la previncia y en la Cal ma pu Manam, siendo los horas sehaladas para este objeto, en la Secretaria de este Agnottonicado, de de la diez de la menant hi ere las trece de la inche.

7.º Para comas parte en la ribasta de dichas chligaciones es requisire que el prenomerte consigne en la Caja general de Dapósi de en cualimiera de sus meursales o en la Depositaria de las Municipio el 5 per 100 del total de las chilineiras que soliche. I cont puede consistir en meti-Ben, en efector públicos al sigo de cotizarein Jel dia o en eréditos reconocidos o l'aquidados a favor le los de dioces directos del Ayuntamiento, como previenen los articulos 13 y 14 de la Instrucción de articulos 13 y 14 de la Instrucción de la articulos 13 y 14 de la Instrucción de la articula de la la conocidad de la la la conocidad de la conocidad de la la conocidad de la conocidad de la la conocidad de la conocidad del conocidad de la conocidad de la conocidad de la conocidad de la conocidad del conocidad del conocidad de la conocidad del conocidad 24 de linero citada. Estos de fósicos quedarán a disposición del seños Vicalde-prezidente, quien podrá recogerido de la Caja gonero de Depósitos o sucuriales, para ingreen su importe en la Caja numicipal, lucto que la subasta se apruella, el cual ce al puarta a los presumistas, en realizar ci pago.

8. Toda proposóción que no se halle reductada con arreglo el modelo que se insaria al finel de estas conéficiones y en el nanci correspondiente, o a la cual no se acomoção el resguando del depósito y la códnía personal del licitodor, rá decechada, conforme at articulo 8.º de la citaca Instrucción.

9.4 Las mejoras se harán en alza del 95 por 100 señalado, y se dará preferencia en la adjudicación a las proposiciones más ventajosas para los fondos municipales. Si dos o más se hallasen en iguales condiciones y superasen ai importe del empréstito, se hará la oportuna distribución entre sus autores, en proporción a las pedidas. No se hará adjudicación de las obliga-

ciones suscritas, si no se cubre el empres-tito en su totalidad, ni serán admitidas las proporciones que no cubran el tipo de 95

per 100.

10. Terminada la lectura de todos los pliegos presentados, el Presidente adjudicará provisionalmente el remate a favor de los autores de las proposiciono, más ventajosas entre ias admitidas hasta subir el importe del empréstito, sin perjuicio de la aprobación del Ayuntamiento, quien otorgará a favor de los obligacionistas la correspondiente escritura.

II. Los sorteos de amortización se efectuarán públicamente en las Casas Consistorizles en el mes de Diciembre de cada

año, bajo la presidencia de la Comisión de Hacienda y de uno de los síndicos, y el pago de aquélla se hará dentro del mes de Junio, con cargo al presupuesto de tos años respectivos, empezando por el de 1920.

12. Los licitadores que no verifiquen las entregas cuando los sean reclamadas, per-Beran, en beneficio del Ayuntamiento, los depósitos constituidos a las resultas del pomate, quedando además expedita al Municipio, para su cobro, la via de apremio. 13. A los prestamistas les serán entre-

gados los títulos de obligaciones munici-pales por el importe de las que hayan susconto can luego como las hagan efectivas.

14. No serán admitidos como licitadopes los que se hallasen comprendidos entre ioe casos que determina el artículo 11 de la repetida Instrucción.

15. En todas las cuestiones que se susciten por efecto de este contrato, se somete el obligacionistas a los Trib nales del comicilio de la Corporación contratante.

16. Los gastos de anuncios, escritura, derechos reales y demás que ocasione la subasta y formalización del contrato, así como los del timbre de las obligaciones y pago de los impuestos establecidos y que se establezcan serán de cuenta de los prestamistas.

17. Cuando los interesados en la lici-tación concurran representados por otra percona, con el poder correspondiente para ello, será declarado bastante, a costa del ficitador, por el letrado D. Rafael Aguadé Ramírez, conforme al artículo 15 de la re-

ferida Instrucción.

18. Las obligaciones procedentes de este empréstito cerá admitidas por todo su valor nominal en toda clase de fianzas que se presten al Municipio.

Oviedo, 24 de Abril de 1919. —El Alcaldepresidente, Marcelino Fernández.

Modelo de proposición.

D. N.... N...., vecino de.... según cédula personal que acompaña (si obrase en nom-bre de otra persona o Socielad, se agregará: en representación de ..., conforme al poder adjunto), enterado del anuncio y pliego de condiciones del Ayuntamiento de Oviedo, publicado en el Boletín Oficial del día ..., para la contratación de un empréstito de ... pesetas nominales, con desti-mo al pago de una deuda al contratista de las obras de la nueva cárcol regional, se compromete a tomar ... obligaciones de a 500 pesetas nominales, al tipo de ... por

Y en garantia de esta proposición, acom- i

paña la carta de pago del depósito que mai -ca la condición séptima del pliego.

(Fecha y firma.) Para la amortización en cincuenta años de 2501000 p. etas y el pago de intereses al 5 por 100, se necesitan 508.750 pesetas. en la forma que se detalla:

Año	Capital	Intere-	Amor- tización	Totales
			_ —	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
7000	250.000	12 500	5.000	17-500
1920	250.000	12,500	5.000	17.250
1921	245.000	12.250		
1922	240,000	12.000	5.600	:7.000
1923	235.000	11.750	5,000	16.750
1924	230.000	11,500	5.000	16.500
1925	225,000	11.250	5,000	16.250
1926	220.000	11.000	5.000	16.000
1927	215.000	10.750	5.000	15.750
1928	210,000	10.500	5.000	15.500
1929	205.000	10.250	5.000	15.250
1930	200,009	10,000	5.000	15.000
1931	195,000	9.750	5.900	14.750
1932	190.000	9.500	5.000	14.500
1933	185.000	9.250	5.000	14.250
1934	180,000	9.000	5.000	14.000
1935	175.000	8 750	5.000	13.750
1936	170,000	8.500	5.000	13.590
1937	165,000	8.250	5.000	13.250
1938	160.000	8,000	5.000	13.000
1939	155.000	7.759	5.000	12.750
1940	150,000	7.500	5.000	12.500
1941	145.000	7.250	5,300	12.250
1942	140.000	7.000	5.000	12.000
1943	135.000	6.750	5.000	11.750
1944	130.000	6.500	5.000	7 11.500
1945	125.000	6.250	5.000	11.250
1946	120,000	6.000	5.000	11.000
1947	115.000	5.750	5, 200	10.759
1948	110.000	5 500	5.000	10.500
1940	105.600	5.250	5,000	10.250
1950	100.000	5.000	5.000	10.000
	95.000	4.759	5.000	9.753
1951	90.000		5.000	9.500
1952		4.500 4.250	3.06-3	9.253
1953	85.000 80.00 0		5.000	9.000 9.000
1954		4,000		8.750
1955	75.000	<u>3.7</u> 50	5.300	0.7517 8 #00.
1956	70.000	3.500	£ 6/:0 € 200	8.500 8.500
1957	65 000	3.250	5.000	8.250
1958	69.000	3.000	5.000	8.000
1959	55.000	2.750	5.000	7.750
1960	50,000	2.500	5.000	7.500
1991	45.000	2.250	5.000	.7.250
1962	40.000	2.000	5.000	7.000
1063	35.000	1.750	5.000	6.750
1964	30.000	1.500	5.000	6.500
1955	25.000	1.250	5.000	6.250
1966	20,000	C-00.1	5.000	6.000
1957	15.000	750	5.000	5.750
1968	10.000	500	5.000	5.500
1969	5.000	250	5.000	5.250
Тотлі	ZS	3:8.750	250.000	568.750
		D-11/4		S-741
				- 17.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE BARCELONA

Relación de las Maestras con serviçios interinos, comprendidas en el grupo B. del Real decreto de 13 del próximo pasado mes de Febrero, que han presentado instancias en esta Sección, solicitando Escuelas en propiedad.

1.—Doña Dolores Duro Rubio, nueve años y veintiún días de servicios interinos, 2.-Doña Ramona Marti Rufes, ocho

años, once meses y tres días. 3.—Doña Petra P. Camacho García, cinco años, ocho meses y veinte dias.

4.--Doña Tomasa Moreno Caballero, cuatro años, tres meses y nueve días. 5.—Doña Carmen Marti Ardiaca, cuatro

años y tres meses.

6.—Doña Josefa Selgas Pellicer, cuatro años, un mes y diez y siete dias.

7.-Doña Rosa Borbonés Llopis cuatro años y veintiún días.

8.-Doña Julia García Sevilla, tres años. seis meses y nueve días. o-Doña Consuelo Manzano Lleida, tres

años, seis meses y tres días. 10.-Doña Pilar Marin Bou, tres años.

tres meses y diez días.
11.—Doña Maria del R. Mirailes Gonzá-

lez, tres años, dos meses y seis dias. 12.- Doña Leonor Satorras Carbonell.

tres años y veinticinco días. 13 —Doña Luisa Gómez Garcia, dos años,

diez meses y diez dias.

14.-Doña Apolonia Monjo Rigo, dos años, nueve meses y diez y seis dias. 15.—Doña Isabel Zuzaya Cambra, dos

años, nueve meses y cuatro días.

16.-Doña Matilde Muñoz Fondevilla, dos años, ocho meses y un dia.

17.-Doña Teresa Anhelo Campos, dos

nnos, siete meses y seis días. 18.—Doña Emilia Lamarca Tomás, dos años, seis meses y veintitrés dias.

10.-Doña Maria de los Dolores Puig Pellon, dos años, cinco meses y quince

20.--Doña María del Pilar Riu Serraseca, dos años, un mes y veintiocho días. 21.-Doña Maria de los Dolcres Puig Serrat, dos años, un mes y veinte días. 22.—Doña Dolores Sesa Fillart, dos años.

un mes y nueve días.

23 .- Doña Maria Sole Torrens, dos años, y diez y nveve dias.

24.—Doña Antonia Badia Marsal, dos años y quince días. 25.—Doña Maria Piedad Ferrer Pons, un

año, once meses y catorce días.

26.-Doña Teresa Cullera Quixal, un año, diez meses y trece días.

27 - Doña Maria Josefa Dalmau, un

año y once meses.
28.—Doña Laura Anaya Marfinez, un año, diez meses y nueve días.

29.-Doña María de los Dolores Cucala Boix, un año, nueve meses y veintiséis dias. 30.-Doña Teresa Luque Domenech, un

año, echo meses y veintinueve días, 31.-Doña Pascasia Echague Azcona, un año, siete meses y un día.

32.-Doña Francisca Canals Ferrer, un año y cinco meses.

33.-Doña Evarista Ascensión Navarro, un año, cuatro meses y veintiséis días.

, 34.—Doña Antonia Masany Alemany, un año, cuatro meses y quince dias.

35.—Doña Leonarda Turmo Vizcarra, un

año, cuatro meses y once días. 36.—Doña Maria Bonarey Prat, un año y tres meses.

37.-Doña Josefa Montaner Torres, un año, dos meses y veintiocho días.

38.-Doña Gertrudis Roviresa Gallofré,

un año, un mes y veintitrés dias. 39.-Doña Luisa Serra Dalmau, un año,

un mes y seis días. 40.-Louis Maria Badia Marsal, un año

y veintidos dias. 41.-Doña Luisa Biezma de la Cruz, un

año y diez y siete dias.
42.—Doña Eulalia Vicente Cordera, once

meses y veintidos días. 43 - Doña Asunción Torello Ramonet,

once meses. 44.—Doña Francisca Argelich Llanes,

diez meses y veintiocho días.

45.—Doña María Ana Ginata Pouset.

diez meses y doce días.

46.—Doffa Agustina Santiago Catalá, diez meses y once días.
47.—Doña Margarita Torrandell Fos-

ment, nueve meses y veinte dias.

48.-Doña Maria Costa Noguer, nueve meses y tres dias.

49.-Doña Luisa Martínez Sánchez, ocho

meses y veintiocho días. 50.—Doña Antonia Mulero Pacheco, ocho

meses y diez días. 51.-Doña Emilia Llorens Bobera, ocho meses.

52.—Dona María Delores Gili Porta, seis

53.—Doña Rogelia Pelegrin Roch, cinco

meses y reintidós días. 54.—Doña Josefa Antich Sáez, cinco me-

ses y diez dias. 55.—Doña Teresa Valihonesta Calcereny.

cuatro meses y ocho dias. 56.-Doña Raimunda Domenech Gabal-

dá, cuatro meses y dos días. 57.-Doña Angela Oliveras Serra, tres

meses y doce dias.

58.-Doña Eudosia Villalvilla, tres meses y doce dias.

50.-Doña Margarita Sabater Serra, dos meses y un día.

Excluídas

Doña Amalia Pombrol Fernández, por no acompañar hoja de servicios.

Doña Asunción Riu Serraseca, por no acompañar hoja de servicios.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas, quienes, en virtud de lo dispuesto en el apartado 6.º de la Real ordin de 26 de Febrero próximo pasado, podrán formular ante esta Sección sus reclamaciones sobre errores a omisiones, en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista en la Gaceta de Madrid. Barcelona, 1,º de Mayo de 1919.—El Jefe

de la Sección, Rafae! Vidal, P-

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIN-CIA DE CIUDAD REAL

Examinadas las reclamaciones deducidas por los interesados, con motivo de las relaciones de Maestros y Maestras interinos correspondientes al grupo C., que se insertaron en las Gaceras de 30 de Abril último y 1.º del actual, respectivamente, quedan aquéllas resueitas en la forma que se expresa:

Maestras.

Número 51.-El primer apellido de esta interesada es Curto y no Custo.

Número 146.-El verdadero nombre de esta interesada es Eustoquia y no Eustaquia.

Número 218.—El segundo apellido de esta interesada es Masiá y no Maria.

Doña Eloisa Cabero Conde reclama de su exclusión y remite la hoja de servicios; pero no puede figurar en la lista por haber transcurrido con exceso el plazo en que debió remitir dicho documento.

Doña María de las Mercedes García Azcano debe continuar excluída por la misma causa que la anterior.

Doña Antonia Diaz García queda excluida porque dejó de acompañar la hoja de servicios dentro del plazo legal.

Maestros.

Número 78. El primer apellido es Padilla y no Parrilla.

Número 166.-El segundo apellido es Ferreruelo y no Ferreguelo.

Número 186.-D. Domingo Jiménez Iz. quierdo justifica que en 31 de Diciembre de 1918 contaba con dos años, tres meses y siete dias de servicios, y debe ocupar el número 156 bis de la lista.

Número 191.—D. Cayetano Martínez Ga_ lindo; comprobado que en la expresada fecha tiene dos años, seis meses y diez y seis días de servicios computables, se atiende su reclamación, adjudicándole el número 135 bis.

Número 234.—D. José Perea Peñuelas debe ocupar el número 133 bis por haber justificado que en 31 de Diciembre de 1918 contaba dos años, siete meses y nueve días de servicios interinos.

Número 259. El primer apellido del in_ teresado es Cartagena y no Castalena.

D. Gumersindo Fernández Vieco reclama de su exclusión en la lista y remite hoja de servicios, y como no la acompañó en tiempo oportuno, no puede figurar en licha lista.

D. Ricardo González Villalón, dejó de figurársele porque no acompañó a su oficio la lioja de servicios en tiempo oportuno, ni haberse recibido con posteriori. dad.

Se desestima la reclamación producida por D. Jerónino Camacho porque resulta comprobado que D. Julián Morcillo, a quien impugna, obtuvo la rehabilitación de los servicios prestados antes de declarár. sele incurso en el artículo 171 de la lev.

D. Ramón Pujalte García queda exclui. do porque dejó de acompañar la heja de servicios dentro del plazo legal.

En consonancia con lo prevenido, se de_ claran definitivas las listas de Maestros y Maestras interinos comprendidos en el grupo C para todos los efectos reglamentarios.

Ciudad Real, 12 de Mayo de 1919.-El Jefe de la Sección. Pablo izquierdo.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE HUESCA

Habiendo sido ofrecidas por las Secciones administrativas de Printera Enseñanza de Faleares. Zamora, Lugo y Oviedo, a esta de Huesca, varias Escuelas Nacionales para proveer en Maestro y cuatro por la Sección de Oviedo para proveer en Maestra, se convoca por el presente a todos los opositores de esta provincia que se hallan en expectación de destino, y a las opositoras números 9 10, 11 y 12, para que se presenten en esta oficina el día que se cumplan los ocho, a contar desde el siguiente en que aparezea este anuncio en la Gaceta de Madrid, o al siguiente, si aquél fuera festivo, y hora de las once al efecto de proceder a la elección de plazas.

Si algún opositor u opositora, por causa justificada, no pudiera presentarse personalmente, solicitará por medio de oficio, dirigido a esta Sección expresando al margen el orden de preferencia de la Escuela que desee,

Al opositor u opositora que no se pre-sentase, ni solicitara Escuela por oficio recibido antes de comenzar la elección, se le adjudicará en el acto una de las Escuelas disponibles.

Maestros a quienes Exresponde elegir. Número 12, D. Salvador Cazcarra La-

Número 23. D. Miguel Bosqué Andréu. Número 24. D. Antonio Terés Escolano. Número 25, D. Pascual Generoso Salamero Heredia.

Número 26, D. José Jalle Mortalá.

Número 27. D. Gregorio Berdala Ger-

Número 28 D. Macario Comin Cólera.

Número 29, D. José María Rubio Sañudo, Número 30, D. José María Monzó Fe-

rreró. Número 31, D. Antonio Lapuente

Aznar. Número 32, D. Manuel Aureño Bon

Calleja. Número 33 D. Vidal Ramos Ara. Número 34, D. Laureano Prades Fus-

Número 35, D. José María Puyuelo Sioán.

Número 36, D. Luis Rovira Miraltes. Número 37, D. Alfredo Cortina Loriente.

Número 38 D. José Francisco Castell. Número 39, D. Ramón Cuesta Cruz, 7 Número io, D. Prudencio Santolaria Pérez.

Marstras. Número 9, doña Esperanza Lascorreta Candevilla.

Número 10, doña Adela Torrente Fortuño.

Número 11, doña Pilar Bergua Sauras. Número 12, doña Pilar Tobajas Mi-

Escuelas vacantes para maestro. San Vicente, Ayuntamiento de San Juan Bautista (Baleares).

San Ciprián, Hermisende (Zamora). Roas Cozpeito (Lugo). Fornes, Orol (Idem). Negradas, Riobarda (Idem). Lourido-Orrea, Riotorto (Idem), Saute, Trabada (Idem). Villapasante Cervartes (Idem). Villaquinte, idem (Idem). Rua, Cervo (Idem). Castelo, idem (Idem) San Cipriane, idem (Idem). Esmoriz, Chantada (Idem). Foudarens, idem (Idem). Portas, idem (Idem). Willaboa, idem (Idem). Arcos, idem (Idem). Aspay idem (Idem). Salariz, idem (Idem). Muradelle, idem (Idem). Junto a la Iglesia, Cospeito (Idem). Lamas del Campo, Fontagrada (Idem). Pazo Germade (Idem). Freau, Guntin (Idem). Aldea de Abajo, Puebla del Brollós

(Idem). Valladolid, idem (Idem). La Iglesia, idem (Idem). Pasada dos Montes idem (Idem). Airabella, idem (Idem). Borral Mondoñedo (Idem. Loncada, idem (Idem). La lglesia, Pastoriza (Idem). Abegas idem (Idem). Enciñeira, Quiroga (Idem). Villester, idem (Idem). Cercigido, idem (Idem). Villanuiz, idem (Idem). Cobas, idem (Idem). Bendollo, idem (Idem). Pineira, Ribas del Sil (Idem). San Vicente, Saviñao (Idem). Millarada, idem (Idem). San Mamed idem (Idem). San Martin, Trabada (Idem). Trabadela, idem (Idem). Corredoiros, Traspurga (Idem). Villadóniga, idem (Idem). Ramos idem (Idem). Negradas, idem (Idem). Castro, idem (Idem).

Corvite, idem (Idem). Labrada, idem (Idem).

Fontedevila Valle de Oro (Idem). San Esteban, Viliameá (Idem). Mortera de Palomar, Ribera de Arriba (Oviedo). Villar de Vildás, Somiedo (Idem). Santuliano, idem (Idem).

Las Moriexas idem (Idem). Gua, idem (Idem). Gilada, Idem (Idem).

Illaso, Villoyón (Idem).

Castrillón, Eoal (Idem).

Collada, Alande (Idem).

Vuijoy, Vegadzo (Idem).

Escuelas vacantes para maestra. San Clemente, Ibias (Oviedo). Taladrid-Sisterna, idem (Idem). Santa Coloma, Allaude (Idem). San Emiliano, idem (Idem). Lo que se nace público para conoci-

miento de los interesados.

Huesca, 5 de Mayo de 1919.—El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez P.—

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

Habiendo solicitado D. Juan Antonio Fandiño y Pérez, Habilitado que fué de los Maestros del partido judicial de Oviedo, la devolución de la fianza que para garantía de dicho cargo tiene constituida a disposición del excelentisimo Sr. Ministro de Instrucción pública y Be-Has Artes consistente en 1.992 pesotas, se invita por el presente anuncio a los Maestros y Maestras de dicho partido o a sus herederos, para que formulen las reclamaciones que crean procedentes, durante el tiempo de su gestión, en el término de treinta dias contados desde el dia siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletic Oficial de la provincia, las cuales serán presentadas en esta Sección dentro del expresado plazo, pasado el cual neserán atendidas.

Oviedo, 19 de Mayo de 1919.-El Jefe de la Sección, Francisco F. Sardou.

P--2862

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIN-CIA DE SALAMANCA

D. Victoriano Rodríguez Escudero, como Habilitado que fué de Clases Pasivas de Maestros, cu esta provincia, hasta el 31 de Diciembre del año próximo pasado, ha presentado en esta Sección una ins-tancia solicitando la devolución de la fianza presta la para responder del cargo.

Lo que se hace público para que los individuos de Clases Pasivas del Magisterio primario, que han cobrado y cobran aún sus haberes pasivos en esta provincia, puedan manifestar ante esta Seccién si tienen que formular alguna reclamación respecto a la gestión del expresado Sr. Rodriguez Escudero, en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en ta GACETA DE MADRID.

Salamanca, 20 de Mayo de 1910.—El Jefe de L. Sección, Luis Domínguez, P—2866

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE SEVILLA

Relación de los Maestros interinos comprendidos en el grupo B, que han solicitado Escuelas en esta provincia, a los efectos del artículo 13 del Real decreto -de 13 de Febrero último, y cuyos servicios están contados hasta el 31 de Marzo

de 1913. 1.—D. Esteban Jiménez Alcántara, título superior, cuatro años, cuatro meses y vaintiséis días.

2.—D. Manuel Dominguez Sousa, elemental, tres años, diez meses y cuatro días.
3.—D. Marcelo Pérez Soto, elemental,

tres años, siete meses y siete días. 4.-D. Joaquín Lacalle Salvador, rior, tres años, dos meses y quince días.

5 .- D. Rafael Cotan-Pinto Carrera, elemental, tres años, dos meses y once días.

6.-D. José Barrera Martínez, superior, tres años, un mes y veintiséis dias. 7.—D. Ismael López Gama Calvar, ele-

mental, dos años, diez meses y once días. 8.—D. Joaquín Rodríguez Ceas, normal,

dos años, diez meses y tres días. o.-D. Aurelio Prados y Alonso, elemental, dos años, seis meses y cuatro días.

10.—D. Manuel Lucena Juarez, superior, dos años, un mes y veintiún días.
11.—D. Celestino Segura Villa, superior,

dos años, un mes y diez y seis dias.

12.-D. Vicente Maza y Gómez, elemental, dos años, un mes y tres días.

13.-D. Manuel Delgado Fernández, elcmental, dos años y cuatro días. 14.—D. Manuel Cabalios López, superior,

un año, once meses y catorce días. 15.—D. Bernabé Fortunato Muñoz, ele-

mental, un año, diez meses y veintisiete días.

16.-D. Manuel Vázquez Pérez, elemental, un año, diez meses y catorce dias.

17.-D. Antonio Rodríguez Córdoba Luque, elemental, un año, nueve meses y veinte días.

18.-D. Luis Martinez Diaz, elemental, un año, nueve meses y diez y seis dias.

19.-D. José Forner Server, superior.

un año, nueve meses y dos días.

20.—D. Juan Muiet Faimer, elemental, un año, siete meses y vointiséis días.

21.—D. Ramón Molina Alcántara, ele-

mental, un ane siete meses y once dias.

22.—D. Vicente Regali Jorge, elemental, un año, siete meses y once días.

23.-D. José María Rivero Vega, elemental, un año y siete meses.

24.-D. Cesáreo López Fernández, e'emental, un año, cinco meses y quince dias, 25.—D. José Robles Rebollo, elemental,

un año, un mes y diez y ocho dias.
26.—D. Justo Puig y Núñez, superior.

un año y veintidos días.
27.-D. Julio del Cerro Martínez, elemental, un año y siete dias.

28.-D. Manuel Fernández Segura, elemental, once meses y ventinueve días. 29.—D. Emilio de Vera Pérez, elemen-

tal once meses y diez y ocho dias. 30.—D. Justo Vicente Mar inez, supe-

rior, once meses y catorce dias. 31.—D. Juan Ojeda Jurado. superior.

diez meses y dos dias.

32.-D. Joaquin Gallego Alburquerque, superior, nueve meses y veinticinco dias.

33 .- D. Vicente Fondevilla Vidal, elemental, nueve meses y veinte dias.

34.—D. Rafael Martin Ruiz, elemental,

nueve meses y trece dias.

35.-D. Bias Medina Martin, superior, ocho meses y veintiocho dias.

36.-D. Juan Carranco Candil, elemental, ocho meses y veintiocho dias. 37.-D. Raimundo Sarrió Valles, ele-

mental, ocho meses y veintisiete días. 38.—D. Angel Márquez García, elemen-

tal, ocho meses y doce dias.
30.—D. Manuel David Oieda, elemen.

tal, ocho meses y siete dias. 40.-D. Mateo Cristino Ubeda, superior,

siete meses y veinticuatro dias.

41.—D. Francisco Martos Rodriguez. superior, seis meses y veintiocho días.

42.—D. Salvador Aguado Crespo, ele-menta^{*}, seis meses y veintisiete días. 43.—D. Marcelino López Servigón, ele-

mental, seis meses y veintitrés dias.
44.—D. Agustin Laseca Sanz, clemen-

tal, seis meses y un dia.

45.-D. Manuel Redriguez Moreno, elcmental, seis meses.

46 .- D. Camilo Molina Cordero, elemen-

tal, cinco meses y dos días.
47.—D. Alvaro Soto Reyes, elemental, cinco meses y dos días.

48.-D. Grillermo Alarcón Castaño, staperior, cuatro meses y diez y siete dias. 49.-D. M. Lcopoldo Fernández Garcis,

superior, cuatro mases y doce días. 50.-D. Angel Astiasu Larrea, superior,

cuatro meses y seis días. 51.-D. Juan Ruiz Fernández, clemen-

tal, cuatro meses y un dia.

52.-D. Ramundo Andrés Fernández,

superior, tres meses y veintidos días. 53.—D. Blas Díaz Galindo, elemental,

tres meses y dos días. 54.—D. Mauuei Ruiz Catelin, elemental,

dos meses y veinte dias. 55.—D. José Saiado Espada, elemental.

dos meses y siete días. 56.—D. Manuel Márquez Ocaña, elemen-

tal, un mes y veinte dias.

tal, un mes y veinte dias.

57.—D. Rafael Montes Malaprada, elemental, un mes y nueve días.

58.—D. José Jurado Rodríguez, certificado de apritud, diez meses y dez días.

Excuido D. Juan Aguilar Ortiz, por haberse presentado su expediente fuera de 51.1.ZÚ.

MAESTRAS

Grupo B.

1.-Doña María de la Soledad del Barco, título superior, cinco años, dos meses y cinco dias.

2.-Doña María Contreras García, superior, cuatro años, tres meses y veintidos

3.—Doña Conceptión Pérez Rico, ele-ental, cuatro años, un ses y diez y siete

A .- Doña Dolores Duro Rubio, superior, cuatro años y veinticinco dias.

5.-- Doña Rosario Miralles Gonzáloz, attperior, tres años, dos meses y seis días. 6.—Doña Julia Ruiz Aponte, elemental,

tres años y diez días. 7.—Doña Marcelina Ibirien Zubigaray.

superior, dos años y once meses. 8.—Doña Dolores Sánchez Guerrero, cie..

mental, dos años, diez meses y quince dias. o.-Doña Dolores Ruiz Almendáriz, superior, dos años, nueve meses y veinticuatro dias.

10.-Dana Presentation Jurado Garrido. elemental, dos años, nueve meses y veinif-

trés días. 11.-Doña Mercedes Antillano Mesa, ele-

mental, dos años, ocho meses y dos días. 12.—Doña Luisa Luengo y Delgado, elemental, dos años, tres meses y veinte

-Doña Carmen García González, ele. 1 2.mental, dos años, tres meses y ocho dias. 14.—Doña Petra Patricia Camacho, superior, dos años, dos meses y veintiséis

dias. 15-Doña Emilia Soriano Pérez, elemental, dos años, un mes y veintiséis dias.

16 .- Doña Josefa Herrera Muriel, superior, dos años, un mes y once dias. 17.—Doña Elisa Caemro Bordallo, cle-

mental, dos años y veinticuatro dias. 18.—Doña Maria Soler Torrens, ele-

mental, dos años y diez y nueve dias, 19.—Doña Concepción Losada Romero. elemental, dos años y quince días.

20.-Doña Manuela Diaz Bautista, superior, un año, diez meses y diez y seis ووزي ا

21.-Dona Catalina Barce o Galise, elemental, un año, diez meses y doce dias. 22.—Doña Francisca Agenjo Soler, elemental, un año, nueve meses y ve ntidos

23.-Doña María Román Vela, superior, un año, ocho meses y ocho días. 24.—Dofia Rosario Ruiz Sánch

rior, un año, siete meses y ocho días. 25.—Doña Eloísa Pardo Lorca, elemen-

tal, un año, seis meses y veintiocho días. 25.—Doña Francisca Rafaela Porras Luque, superior, un año, seis meses y veinti-

cuatro días.

27.-Doña Rosario Enriquez Peña, superior, un año, seis meses y veintidos días. 28.—Doña Francisca Rubio Carretero, elemental, un año, seis meses y catorce

29.—Doña Irene Sáenz de Andino Belver, superior, un año, seis meses y des dias.

-Doña Luisa Fernández Rojas, elemental, un año, cinco meses y diez y ocho

31.-Doña Concepción Giráldez de Arias, superior, un año, cinco meses y des dias. 32.—Doña Carolina García González, superior, un año, tres meses y veinte d'as. 33.—Doña Aurora Serna Campano, elemental, un año, tres meses y diez y siete

días. 34-Doña Adela González Sierra, superior, un año, tres meses y once días.

35.-Doña Dolores Sanz Quijano, e'emental, un año, un mes y diez y nueve

-Doña Maria Luisa Mallo López, elemental, un año, un mes y un día. 37.—Doña Araceli Díaz Palacios, supe-

rior, un año y veintidos días. 38.—Doña Josefa Rios Martin, elemen.

tal, un año y diez y seis dias. 39.—Doña Paula Roldan Navarro, ele-

mental, un año y seis dias. 40.—Doña Dolores Diaz Sociego, sure-

rior, un año y cuatro días. 41.—Doña Luisa Gómez García de la Rasilla, elemental, once meses y veinticuatro dias.

42.-Doña Agustina Santiago Catalán, elemental, diez meses y once dias.

43.-Doña Carmen Areales Romero, elemental, diez meses y ocho dias. 44-Doña Luisa Martinez Sánchez, ele-

mental, ocho meses v veintiocho dias.

45.—Doña Antonia Mulero Pacheco, su-perior, ocho meses y diez dias.

46.—Doña Josefa Campo y de Grado, elemental, ocho meses y nueve dias.
47.—Doña Rafaela García Aranda, se-

perior, ocho meses y siete dias. 48.—Doña Escolástica Valdivia tro, elemental, siete meses y veintidos días. 49.—Doña Patrocinio Ruiz Checa, elemental, siete meses y diez y ocho dias.

50.-Doña Enriqueta Sancho Miñano, elemental, siete meses y diez días. 51.—Doña Regla Granados Fernández,

clemental, siete meses y seis días. 52.—Doña Nieves Garcia Navarro, su-

perior, seis meses y once dias.

53.—Doña Emiliana D. Porras Luque,

elemental, seis meses y un dia. 54.—Doña Eulalia Villegas Pichardo, ele-

mental, seis meses. 55.-Doña Ildefonsa Romero Diaz, elemental, seis meses.

56.—Doña Prudencia Vázquez Mañas, elemental, seis meses.

57.—Doña Angeles Delgado Reyes, ele-mental, cinco meses y veintitrés dias.

58.-Doña Purificación Garrido Fernán dez, elemental, cinco meses y quince dias.
50.—Doña Concepción López Palemo,
elemental, cuatro meses y diez dias.
60.—Doña Maria Elisa Bejarano García.

elemental, cuatro meses y nueve dias.

61.-Doila Carmen Gutiérrez Angulo, elemental, cuatro meses y tres dias. 62.—Doña Hortensia Ortiz y Sánchez,

elemental, tres meses y veintiséis días. 63.—Doña Rosario Parejo Aguilar, su-

perior, tres meses y veintidos dias. 64.—Doña Eudosia Villarvilla Argüeso, elemental, tres meses y doce dias.

65.-Doña Enriqueta Ciendones Diaz, superior, dos meses y diez y nueve dias. 66.—Doña Josefa Alvarez Martinez, ciemental, dos meses y doce días.

67.-Doña Trinidad Rodriguez Bernal, certificado de aptitud, un mes y veintiséis

Excluída por haberse recibido su instancia fuera de plazo, doña Juana Fernandez Barbazán.

Lo que en cumplimiento de la instruc-ción sexta de la Real orden de 26 de Febrero último, se publica para conocimiento de los interesados, quienes, en el plazo de ocho días, podrán reclamar ante esta Sección de los errores u omisiones que obser-

Sevilla, 19 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Daniel Enriquez y Pales.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VIANA DEL BOLLO

D. José Manuel Guerra Blanco, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Viana de! Bollo.

Hago saber: Que en el expediente que me kallo instruyendo por débitos de Contribución rústica perteneciente al año de 1918 de esta población, he dictado la siguiente

"Providencia. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y re-cargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuventes incluidos en la anterior relación. Notifiquase a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de to dos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del

partido pare la anotación del embargo."

Y hallandose comprend dos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la pre-sente, que por deplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta proviacia. para que pueda acordar su inserción en el Bolctin Oficial de la provincia y en la GA. CUTA DE MADRID, según dispone el articu-lo 142 de la Instrucción Je 26 de Abril de 1900, a saber:

Forasteros.

Amaro Pérez González, 1,92. Alonso Rodriguez, 2,64. Andrés Bruña González, 1,20. Antonio Acebedo Tomás, 5.51. Ana Bruña, 1,20, Antonio Farinas Acebedo, 2,39 Antonio, Tomás Tomás, 3.35. Antonio Justo Carrando, 0,47. Antonio Carrando Antón, 6,71. Antonio Capdevilla, 3,83. Alonso Justo, 0,72. Amaro González, 4,31. Agustin Bruña Trimado, 0,72. Alejandro González, 1,20. Antonio Acebedo Carpo, 0.72Amaro Nieto Carrando, 6.09. Antonio Pérez Genzález, 1,97. Antonio Fernández, 2,64. Antonio Carrando Redríguez, 180. Antonio Nieto, 3.11. Antonio Barjacoba González, 1,92. Antonio Martinez Fidalgo, 2.39. Angel Diegnez, 1,92, Ana Chyanes López, 0,65 Anton o Castro, 0,72. Antonio Basteiro, 0,24. Ana Maria Rodriguez, 1,20. Antonio Fernández, 0,24. Antonio Rodríguez Buján, 4,80. Agustin Fernández, 0.72. Antonio Mancebo, 1,20. Ana María Rodríguez, 1,20. Antonio Rodríguez Núñez, 0.72-Ana Sierra Fernández, 0,72. Abdón Barros, 4.31. Antonia Alonso, 0,24. Antonio Aivarez Fernández, 1,43. Aurea Fernández Contado, 2,04. Adelaida Siso Losada, 10,78. Anacieto Fernández, 1,92. Alfonso Herbella Courel, 11,62. Bárbara López, 0.75 Bernahe Seoane López, 2,39. Bernahe Tomás Castaño, 6,47. Benjanús Gómez, 1,92. Benito García, 3.11. Bartolomé Vizcaya, 2.39. Baltasar García, 0.47-Benito Avarez, 1,20. Benigne Rodriguez Fariñas, 1.20. Bartolomé López, 0.75-Benito Radriguez, 0.75. Benito Rueda, 5.64. Berisimo Rodríguez Redríguez, 1,68 Basilio Blanco, 2.15. Casimiro Carrando, 2.64. Cavetanes Bruña Tomás, 1,20. Catalina Canando, 1,20. Catalina Corrales, 8.11. Celedonic Bruña, 2,39 Clemente Prieto, 1,43. Casimiro Rodriguez, 1,92. Cesárco Prieto, 1,92. Cristina Asenjo, 5.25. Cándida Baralo, 6.47. Catalina Núñez, 1.92. Cayetano Herbella, 0.47. Cayetano Benitez, 1,68. Cavetano Alonso Conando, 9,09 Domingo Garcia Fernández, 2.39. Diego Diaz Vilano, 2.61. Domingo Redriguez Cid. 0.47. Dom'ngo Rodriguez Canando, 4.56. Domingo Rodriguez Manuel, 0,72. Domingo Bruña Dominguez, 335. Domingo Martinez, 2,39. Domingo Prieto Arroyo, 1.20. Domingo Barato Bruña, 14,39-Donmingo Fernández, 0,72. Domingo Núñez, 2.39. Domingo Carracedo, 1.68. Diego Alvarez, 11,98. Domingo Varenzo García, 9.09. Domingo García, 2.39. Domingo Rodriguez Gago, 3,83. Domingo Pérez Rocas, 0/2. Domingo Fernández, 3.35. Domingo Borja, 0.72. Domingo Baralo, 3.35.
Domingo Baralo Carabinero, 1,20. Domingo Rodriguez, 1,20. Domingo Dominguez, 29.48. Domingo Fernández, 1,20. Dolores Fernández Rodrígue., 0.47. Deogracias Quiñones, 1.92. Dionisio Fernández Guerra, 2,64-Domingo Rodriguez Anta, 0,72. Domingo Dominguez 2,64. Deogracias García 072. Domingo Carracedo, 0,72.

Domingo Fernández Herbella, 0,72, Domingo Carballo 0,72. Domingo Vidueira, 0,72. Domingo Carrando, 0,72. Esteban Tomás Cerrando, 0,96. Esteban Rodriguez Tomás, 2.30. Esteban Bruñas Cadenas, 1,20. Eusebio Granja Carballo, 5.04. Esteban Bruña Tomás, 3,60. Esteban Castaño. 2-64. Esteban Tomás, 3,60. Esteban Bruña Estevez, 1-93. Eusebio Rodriguez, 0,47. Eusebio Rodríguez, 4,31. Eusebio de Toro, 1.68. Francisco Bianco Nieto, 2.15. F ancisco Blanco Prieto, 1,92. F ancisco Bianco Tricio, Felipe Féliz, 4,80.
Francisco Sabin, 3,60.
Francisco Puente Dieguer, 4,31. Francisco Carrando Carrando, 2,39. Francisco Acebedo Carrando, 2,11. Francisco Carrando Bruña, 1,20, Feliciano Castaño Fernández, 1,20, Fulgencio Rodriguez Bruña, 4,31.
Francisco Carrando Carrando, 2,35.
Francisco Carracedo Trincado, 3,63.
Francisco Nogueira Rojo, 1,20. Francisco Gordo Lónez, 3,60. Francisco Negueira Fernández, 1,20. Felipe Carracedo, 2,15. Francisco Tomás, 1,20. Francisco Rodríguez Bruña, 2,15. Francisco Fernández, 4,80. Francisco Vidueira, 0,72. Francisco Garcia, 1,92. Francisco Guerra, 0.96. Francisco Dominguez, 0,47. Francisco Alvarez, 0,72. Francisco Arias Cojo, 6.71. Francisco Perez Tomás, 2,15. Francisco de Toro Garcia, 0.96. Francisco Vázquez, 0,72 Francisco Guerra Pardo, 1.92. Francisco Pérez, 0,72, Francisco Estevez. 4.31. Francisco Núñez Dieguez, 1,92. Francisco Do ninguez Rodriguez, 0.47. Francisco Rodriguez Rodriguez, 1,20. Francisco Garcia, 1,68. Francisco Barja, 1,68, Francisco Luis Veiga, 0,96. Francisco Trincado, 1,20. Faustino Fernández, 1,20. Francisco García Iglesias, 0.47. Francisco Fernández Rodriguez, 1.43. Fernando Bominguez, 3.11. Francisco Dieguez, 0.24. Francisco Veiga, 0,72. Francisco Dominguez, 1,92, Francisco Fariñas, 0,72. Francisco Rodriguez, 0,72. Francisco Lameiro, 0,24. Francisco Vidal, 13,68. Francisco Carrando, 3,18. Francisco Pérez Pérez, 7,67. Fidel Fernández, 49.33. Gonzalo López, 8,14. Gonzalo Lorenzo, 1,02. Gregoria Robleda, 5,14.
Gabriel Bruña Cadenas, 1,20.
Gabriel Acedo, 1,20. Gregorio Arias, 0.96. Jerónimo Garcia, 2,04. Gregorio Membibre, 2,39. Gregorio Barja, 0.47. Gregorio Fernández, 0,72. Jerónimo Fernández, 0.72. Gervasio Lo ada García, 4.31. Gabriel Rodríguez, 2,39.
Hermenegildo Tomás Pérez, 0,06.
Hermenegildo Dominguez, 4,56. Higinio Rodríguez, 0,72 José González, 1,92. José Carrando, 0,95.

José Castro Rey, 1,43. José Fernández, 3,60. José López Pérez, 3,11 José Blanco, 2,64. José García Feijóo, 6,00. José Alvarez Rodríguez, 1,20. Joaquín Rodriguez, 1,20. Juan Nogueira, 0,96.
Juan Dominguez Dieguez, 1,20. José Bruña, 2,39. José Acedo Bruña, 2,88. José Justo Bruña, 0,72. José Carrando Capdevilla, 2,15. José Bruña Fernández, 2,64. José Alvarez Carrando, 2,64 Juan Granja Fernández, 1,68. José Bruña Rojo, 3,15 José Bruña Noguera, 1,43. José Bruña Barrio, 3,11. Juan Bruña Tormado, 0,72. José Albeitar, 0,72. José Carrando Rodríguez, 3.35. José Pérez Fernández, 6,71. Josefa López, 5,04. Juan Anton o Barrio, 1,92. Juan Antonio Dieguez, 1,43. Josefa Carrando Bruña, 2,64. José Bruña Alvarez, 2,39. José Carrando Fariñas, 3,35. José López Gordo, 1,20. Juan González Rodriguez, 1,68. José Carrando González, 2,39. José Rodriguez Rey, 0,47. Juan Bruña Farinas, 1.43. Justo Anta Prieto, 3,60. José León Pérez, 1.92. Josefa Prieto Pérez, 1,92. Juan Pérez Pérez, 4,31. Juan Prieto Carrando, 0,72. Juan Yañez Vega, 3.35. José Nieto Pérez. 1,92. Tosé Castaño, 192. José Pérez, 1,92. Juan Dominguez, 47,90. Josefa Chaos, 2,88. Juan Herbella, 0,72. Juan Francisco Alonso Primo, 2,39. Juan Barros, 2,39. Juan Rodríguez Ballesteros, 1,92. José Ramos, 1,92. José Pérez Pérez, 1,43. José Núñez García, 0,96. José Garcia Villarino, 1,92. José Estevez García, 1,92. José Castro Fernández, 3,04. José García Fernández, 2,39. José García Cespeiro, 1,92. Juan Antonio Dominguez, 0.72. Josefa de Toto Domingues, 0,72. José García, 0,72. Juan Núñez Guerra, 2,39 José Guerra, 1,43. José García Estevez, 0,06. José Fernández Estanquero, 1,20. Juan Veiga, 0,72. José Dominguez Sánchez, 0,72. José María Estevez, 3,11. José Sánchez, 0,47. José García Yañez, 3,11. Juan Luis Queija, 1,20. José Fornández Vega, 1,20. José Núñez Macia, 1,43. José Guerra Baralo, 0,72. Joaquin García Rodríguez, 0,96. José González, 1,20. Juan Salgado García, 0,72. Juan Alvarez, 1,68. José Alonso, 1,20. José Fernández Núñez, 0,47. José Pérez Núñez, 1,20. Juan Rodríguez, 2,28 Juan Baralo 0.47.
Julián Rodriguez, 0.96.
Juan González, 0.72. José Gudiña, 0,72.

José Antonio Rodríguez, 7.00. José Prieto, 7,19. José González Patiño 0,72. José Dominguez Amado, 0,12. José Rodriguez Fidalgo, 1,43. Joseía Rodriguez Rodriguez, 5,51. José Rodríguez, 1,20. José Herbella, 1,92. José Herbella, 1,92.
José López, 0,72.
José Dominguez, 0,96.
José María Vidueira, 0,72.
José Pérez, 0,47.
Javier Alonso, 0,47.
José Veiga Veiga, 6,72.
Leonardo Bianco Carrando Leonardo Bianco Carrando, 1,92. Luis Guerra Rodas, 0,47. Leonardo Barrio, 10,29. Luis Carrando Mata 0,72. Luis de Corzo, 7,90. Lorenzo Acedo Tomás, 1,92. Liberata Domínguez, 0,47. Lozano García, 0,72.
Leandro Rodríguez Pérez, 0,72.
Leonardo Barja Veiga, 3,11.
Leandro Rodríguez, 2,39.
Luciana 'García García, 4,43.
Manuel Pérez Pérez, 8,14.
Maria Bruña Capdevila, 0,72.
María Carrando Capdevilla, 1,29.
María Muelas, 1,92.
Magdalena Carballo, 0,72.
Manuel Carrando Auta, 1,92.
Marcos Fernández, 0,47.
Marcos Fernández, 0,47.
María Bruña Tomás, 0,47.
María Carrando Cândevilla, 1,20.
María Carrando Cândevilla, 1,20.
María Nogueira, 0,47.
Manuel Bruña, 1,92.
Manuel Bruña, 1,92.
Manuel Rodríguez Castaño, 0,24.
María Bruña Corzos, 2,88.
Miguel Granja, 0,72. Lozano Garcia, 0,72. Miguel Granja, 0.72. Miguel Fernández Capdevilla, 2,64. Maximino García Yáñez, 35,22. Miguel Couso, 3.11.
Manuela Fernández 2,39.
Manuela Pérez, 1,92. Manuel Blanco, 1,92, Manuel Centeno Seoane, 0,96. Manuel Anta Seoane, 0,24. Manuel Anta Scoatt, Open María Carrando 1,62 Miguel Gómez Yáñez, 5,03 Manuela Domínguez Chaos, 1,43. Marcos Vega Lorenzo, 3,11. Manuel Fernández García, 1,20. Manuel Carracedo, 0,72. Manuel Plisco García, 1,20. Manuel Pliego Garcia, 1,20. Maria Gudiña González, 0,24. Manuel Martinez Pliego, 0,72, Manuel Rodriguez Garcia 1,20, Manuel Dominguez 0,72. Maria Josefa Garcia, 1,20. Matilde Alvarez, 0,72.
Manuel Fernández Núñez, 2,15.
Manuel Vega, 0,72
Miguel Guerra, 2,64. Matias Baya 0,72. Maria Rodríguez, 13,43.
Maria Rodríguez, 13,43.
Marcos Fernández, 0,72.
Magdalena Blanco, 1,68.
Maria Baubibre González, 0,47. Manuel Dominguez, 0,24 Maria Fernández, 0,72.
Maria Yáñez, 0,72.
Maria Yáñez, 0,72.
Manuel Rodriguez Estévez, 2,64.
Manuel Escuredo, 2,64.
Manuel Baria, 0,47. Manuel Bayá, 0.47.
Miguel Anta Rodriguez, 1,20.
Miguel Rodriguez 3,60.
Miguel Vázquez Fernández 0,24. Miguel Vazquez Pernamez (1,20).
Miguel Dominguez Cirujano, 1,20.
Modesto Baralo Sánchez, 2,51.
Nicolás Pérez Pérez 2,220.
Pedro Rodriguez, 4,08.
Pedro Pérez Rodriguez, 3,83.

Pedro Gordo Justo, 0,72, Pedro Díaz, 0,72.
Pedro Díaz, 0,72.
Pedro Sánchez, 1,68.
Pedro Temás Alvarez, 5,38.
Pedro Alonso Martínez, 1,20.
Pedro Vicente Couso, 2,39. Pedro del Rio, 0,72. Fedro del Rio, 0,72.
Prudencio Bruña, 1,20.
Pedro Rodriguez Estévez, 1,20.
Pedro Bayá Estévez, 0,72.
Pedro Blanco Garcia, 1,68.
Pedro Adamed González, 0,47.
Pedro Rodriguez García, 3,60.
Pedro García García, 4,80.
Pedro Domínguez Cabanelas, 1,20.
Pedro Párez, 0,72. Pedro Pérez, 0,72. Pedro Yáñez Menor 1,20. Pedro Basteiro, 1,20. Pedro Rodriguez, 0,72. Pedro Vega, 1,20. Pedro Pérez Rodriguez, 1,20. Pedro Macias, 0,06. Pedro Diéguez, 1,20. Pedro García Sobrino, 5,75. Pedro Fernández, 1,20. Quintin Fernández, 3.11. Quintin Fernández, 3.11. Ricardo Maciá 0.47. Rafael Diéguez 3,35. Rafael Redríguez 1,20. Ramon Fernández, 4.30. Rosa Fernández, 1,20. Rosalía Núñez, 0,72. Ricarda Chivetet Armero, 16,04. Sebastián Castaño Bruña, 3,35. Sebastián Couso Carracido, 1,20. Sebastián Bruña Castaño, 0,72. Sebastián Bruña Castaño, 0,72. Sebastián M. Rodríguez, 6,24. Simón Pérez Rodríguez, 2,39. Santiago Fernández Gordo, 1,92. Santiago Rodríguez Tomás, 1,43. Santiago Gallego, 21,80 Santiago Vázquez, 5,75. Sebastián González, 0,47. Severino López Prada, 1,02. Severino López Prada, 1,92. Santiago Fernández, 0,72. Schastián Var, 1,20. Simón Alvarez, 3,84. Santos Lorenzo Ballesteros, 1,20. Santiago Barros 1,20. Santiago Martinez, 431. Santiago González, 1,68. Sebastián Domínguez, 1,20. Santiago Vázquez, 3,84. Santiago Vidal 8,62. Salvador Penin, 4,31. Tomás Rodriguez, 1,20. Tomás López Corrales, 5,16. Tomás Barrio, 4,31. Tomás López, 0,72. Tomás Blanco, 2,39. Toribio de Toro, 0,47. Tomás Barrio, 3,11. Umbilina Salgado, 17,00. Ubaldo Afonso Alvarez, 0.96. Vicente Herbella, 1,20. Victoriano Fornelo Blanco 1,92, Vicente Prieto 0,72. Vicente Losada, 0,72. Isabel Rodríguez, 0,72.
Isabel Rodríguez, 0,72.
Ignacio Acebedo 4cebedo, 1,20.
Ignacio Prieto, 4,80.
Iluara Feijo, 142,03.
Ignacio Barrio, 0,24.

Vecinos.—Ardejaje. Antonio González, 15.59. Silvestre García, 0,72.

Bembibre.

Ana Maria Rodríguez, 15,82.
Antonio Carballo García, 7,18.
Dz-io Fernández Lubian, 2,15.
David González Incógnito 0,47.
Josefa Rodríguez Núñez, 0,96.
Maria Antonia Rodríguez Cortés, 1,92.
Modesta Núñez, 0,96.

Pablo Fernández, 4,80. Ramona Molina Garcia, 4,37. Ignacio Nieves, 0,96.

Bouza.

Alcalde de barrio 2,88. Antonio Castro Carracedo, 4,31. Francisco Saquete Estévez, 3,35. Francisco Gago, 0,24. Francisco Rúa Castro 0,24. José Saquete Blanco, 2,88.

Bolado.

Aniceto Rodriguez, 5,28.
Delfina Basalo, 0,24.
Modesto Basalo, 2,15.
Salvador Dominguez Rodriguez 0,96.

Castro.

David González, 0,47. Domingo González, 0,47. Francisco Pérez Pérez, 7,61. Juan Rodríguez Pérez, 2,15.

Castiñeira.

Eugenio Alvarez, 3,60. Juliana Placin, 0,47. Juan García Alvarez, 3,60. María Sampil, 3,35.

Caldesinos.

Carlotá Prieto González 2,15. Jerónimo González Placin, 4,80. José Marbella Domínguez 3,72. José Prieto García, 1,86. Manuel García, 5,75. Manuel González Contado, 11,74.

Cepedelo.

Agustín Rodríguez Castro 4.73.
Amaro Granja, 12.46.
Antonio Fernández Alonso, 7.19.
Agustín Rodríguez Rodríguez, 3.95.
Baltasar Férez González, 6.24.
Domingo Rodríguez Fernández, 0.24.
Encarnación Aíonso Rodríguez, 3.60.
Eduvigis Blanco González, 6.24.
Elvira Afonso Rodríguez, 1.70.
José Gómez Primo, 6.77.
Mateo Fernández, 6.16.
Pablo Aíonso Rodríguez, 5.75.
Ricardo Alfonso Rodríguez, 5.03.
Ventura Fernández, 2.79.

Cobelo.

Agustin Taboada, 15.59.
Domingo Porto González, 4,80.
Evaristo Prieto Galán, 3,11.
Francisco García García, 0,72.
Manuel Dominguez Dominguez, 3,84.
Ricardo Dominguez Dominguez, 6,63.

Dradelo.

Agueda Rodríguez Diéguez, 3,35. Francisco García Sierra, 5,28. Pedro Alvarez Vázquez, 13,68.

Edroso.

Andrés Gago Courel, 0,47.
Eleuterio García González, 9,00.
Francisco García Avila, 3,11.
Juan Castro, 5,51.
Julián Carballo Carracedo, 0,72.
Miguel Rodríguez Carballo, 2,39.
Matias Vega Yáñez 10,23.
Rosalía González Múrias, 5,03.
Roque García, 0,06.
Ramona Courel Fernández, 4,80.
Santos Rodríguez Diéguez, 6,35.
Ignacio García, 8,62.

Frojanes.

Antonio Fraiz 1,43. Antonio Carballo Granja. 6.72. Ana Rodríguez Carballo, 10,06. Pascuala Fraiz, 0,24.

Fornelos Filloãs.

Antonio Rodríguez Pardo, 3,60. Antonio Estévez González, 3,48. Benigno Penin. 14,63. Celedonio Ballesteros, 1,43. Esperanza Guerra, 1,68. Francisco Fernández, 2,88. Francisco Diéguez, 2,99. Francisco Guerra, 4,08. Genoveva Penin. 4,80. Gabino Ballesteros Blanco, 2,52. José Vicente Fidalgo, 3,35. José Dominguez, 1,68. Juan Francisco Fernández. 15,59. Manuel Pinza, 6,71. María Roca Dominguez, 1,20. Manuel Guerra Dominguez, 7,90. María Rosa Bembibre, 4,08. Pedro Alonso, 39,72. Rosa Rodríguez, 5,75. Rosa Diéguez, 3,60.

Fornelos de Coba.

Antonio Lastra Blanco, 2,39.
Cayetana Lastra, 1,80.
Felipe Dominguez Bembibre, 17,71.
Francisco Rodriguez García, 72,57.
Francisco Guerra Pérez, 2,04.
Juan Fernández, 4,80.
José González, 2,39.
José Carracedo Prieto, 19,63.
Juan Suárez Pérez, 5,76.
María Angeia Suárez Pérez, 9,33.
Manuel Alvarez Peral, 1,20.
Manuel Vidueira Pérez, 3,18.
María Lastra Blanco, 3,14.
Miguel Alónso Pérez, 1,48.
Santos González Vidueira, 5,28.

Ftadelo.

Antonio Pérez Martinez, 0,06. Catalina Fares Alonso 0,96. Eusebio García, 1,20. Francisco Salgado Vega, 1,68. Francisco Blanco, 0,47. Gregorio Arias, 7,10. Gregoria García, 1,92. José Salgado Jares, 9,93. José Armada, 0,47. Margarita Salgado, 0,47. Nicanor García, 9,33. Pilar Salgado Vega 0,96. Perpetua Barja, 2,88. Isabel Salgado Cota, 7,19.

Grijoa.

Basilio Fernández, 3,60.
Catalina Domínguez, 3,60.
Calixto Rodríguez, 4,80.
Cástor Domínguez, 16,52.
Carlos García Baija, 2,88.
Elvira Pérez Espada, 3,60.
Evaristo García, 6,65.
Fructuoso Fernández Saquete, 31,88.
Fulgencio Fernández, 2,64.
Jacoba Rodríguez, 2,39.
Josefa Estévez Rodríguez, 2,15.
José Prieto Macía, 1,20.
Manuel Estévez Gago, 13,92.
Marcelina Rodríguez, 1,20.
Mariano García, 2,81.
Manuel Alenso Alvarez, 2,64.
Pedro Alvarez Fernández, 33,30.
Ramón Blanco Jacobo, 3,58.
Ramona Rodríguez, 1,92.
Saturnino Sánchez, 21,60.
Toribia Salazar, 2,15.

Vicente Vázquez Saquete, 2,34. Inocencia Sánchez, herederos, 43.82. Inés Alonso García, 1,68.

Bermida.

Juan Piura Rodriguez, 9.827

Humoso.

Basilio Daiama, 2,04.
Francicco Rodriguez Lorenzo, 7,67.
Felipe Diéguez Alvarez, 2,75.
José María Rodriguez, 5,51.
Juana Rodriguez Lorenzo, 3,35.
Josefa Gaveia Diéguez, 6,31.
Joaquin Prieto Lama, 4,56.
Joaquin Diéguez González, 2,34.
José Alvarez Macia, 6,24.
Nicanor Villarino Avila, 6,84.
Perfecto Castro, 21,42.
Rafael Pérez, 6,47.

Loze riegos.

José Sánchez Castaño, 6,71. José Rodríguez 10,84. Josefa Pérez Alonso, 5,75. Juan Pérez, 0,47. Ramona Goncález Vázquez, 0,72.

Mesejos.

Edesio Jares, 2,64. José Marriel Yáñez, 1,20. Manuel Veleda Veleda, 2,39.

Liorisca.

Benito González, 10,55.
Dictino Claveria Salgado, 7,00.
Dolores Garcia, 0,72.
Evaristo Vidal, 436.
Francisco Domínguez Shavedra, 6,00.
Francisco García, herederos, 5,03.
Felipe Rodríguez, herederos, 2,15.
Gabriol Ciaveria, 8,14.
Jesús Váñez López, 2,39.
Juana López, 2,15.
Justo Robleda, herederos, 1,20.
José Domínguez Bembibre, 1,20.
José Domínguez Bembibre, 1,20.
José Pérez Rodríguez, 0,47.
José Salgado, 12,46.
José Yáñez Magdalena, 1,20.
José Yáñez Lucas, herederos, 4,56.
Juan Náñez Herrero, 0,96.
Manuel Fernández Rodríguez, 12,72.
María Arias, 6,00.
María Prieto Prieto, 1,43.
Pedro Pernández, 18,68.
Teresa Yáñez, 1,68.

Pinza,

Antonio Salgado García, herederos, 3,60. Casimiro Afonso Alvarez, 0,47. Cayetano Andrés Fernández, 3,60. Francisco Sotillo Conso, herederos, 3,60. Julián Vivar, herederos, 4,56. Matías Fernández Vega, 2,15.

Pungeiro.

Antonio González González, 0,47.
Domingo Conso Blanco, 0,96.
Domingo Alvarez González, 13.68.
Domingo Guerra, 8,74.
Elena Macia, 7,67.
Encarnación Arias, 3,35.
Josefa Rodriguez Alvarez, 2,88.
Lucia Fernández, herederos, 3,83.
Lorenzo Robleda Estévez, 0,24.
Leodegaria Alvarez, 12,23.
Manuel Diaz, herederos, 1,43.
Tomás Pérez Macía, 3,60.

Pradocabalos.

Juan Francisco Estévez, 6,71. Manuel González, herederos, 11,86. Isabel Rodriguez Nodar, 1,20.

Parada.

Bonifacio Yáñez, 23,24,
Basilisa Pérez González, 2,40.
Cayetano García, herederos, 43,12.
Federico Fernández, 7,68.
Francisco Prieto Macia, 1,68.
Francisco Fernández Fernández, 3,60.
Melchora Sierra Prieto, 1,43.
Pedro Domínguez, herederos, 3,58.
Santiago Pérez Estévez, 8,14.
Santiago Arias, herederos, 8,86.
Teresa Prieto, 0,96.

Penonta.

Antonio Yáñez Rodríguez, 6,00. Donato Edroso García, 7,67. Marta Couso, 0,47. Teresa Carballo Cerezal, 3,60.

Pontón.

Bibiana Fernández, 2,64. Francisco Barrio García, 1,92. Higinio Gasanova, 5,85. Joseía Fernández Sotillo, 3,35.

Paradela,

Antonio Rodriguez García, 6,24.
Ana María Alonso Castro, 1,43.
Joaquín Váñez Carballo, 0,96.
Juan Couso Estévez, 0,72.
Joseía Afonso Prieto, 0,72.
Manuel Rodriguez, 0,24.
Manuel Martínez, 3,12.

Pijeiros.

Felipe Guerra Páez, 3.11.
Francisco Lorenzo Pousa, 2,15.
Francisco Fidalgo Estévez, 1,79.
Fidel Diéguez Veleda, 0,90.
Francisco Herbella Rodriguez, 2,15.
José Páez Cortés, herederos, 1,62.
Martin Lorenzo Julian, herederos, 0,96.
María Veleda Diéguez, 4,08.
Rosa Diéguez Aivarez, 2,15.
Ramón Páez Rodriguez, 1,80.
Teresa Diéguez Lorenzo, 5,04.

Quintela de Edroso.

Antonio Pérez, 1,92.
Domingo González Murias, 2,64.
José Pérez Díaz, 24,42.
Manuel Herbilla, herederos, 0,72.
Micaela Zapatero, 16,76.
Pedro Rodríguez Herbella, 0,47.
Rosa Rodríguez Fernández, 5,03.

Quintela de Humoso.

Agustina Gómez, 1,92. Domingo González Alonso, 0,24. José Cid, 1,92. Luisa Martinez Vicente, 9,82. Ramón Afonso Castro, 2,88.

Quintela de Pando.

Bernardo Cibeira Barja, 14,39. Esperanza Fernández, 0.96. Francisca Barja, 1,68. Gregorio Vázquez Seoane, 3,58. Joaquina Barja Dominguez, 4,31. José Rodríguez Núñez, 7,43. José Fernández, 7,07. Melchor Basalo, 4,37. Pedro Fernández, 1,92. Regina Barja, 0,72.

Rosalia Fernández, 2,64. Teodoro Dominguez Couso, 30,20.

Ramilo.

Antonio Vázquez Contado, 6,33. Angel García Fernández, 8,56. Felipe Quiroga Estévez, 0,72. Manuel Rodríguez Pérez, 0,96.

Rubiales.

Antonio Alonso, 4.80.
Agustín Vega, 2,15.
Antonio García, 2,15.
Baltasar García, 3,35.
Domingo García Estévez, 16,29.
Domingo García herederos, 3,11.
Emeterio Blanco, 1,43.
Francisco Villarino Granjer, 2,39.
José Gonzélez, 0,24.
Joaquín Pousa Cid, 0,72.
José Rodríguez Couso, 1,79.
Justo García Regueiro, herederos, 2,15.
José García Regueiro, herederos, 37,58.
José Afonso López 6,77.
Maria García Hermida, 5,28.
Manuela Salgado, 0,47.
Perfecto Fernández, 1,92.
Pedro Blanco Sierra, 2,88.
Ramona Pousa, 5,75.
Restituto Salgado, 2,39.
Santiago Rey García, 7,90.
Manuela Alonso, 1,20.

San Ciprián.

Ana González, herederos, 3,60. Dolores García, 2,39. Francisco González Castro, 1,43. Joseía Núñez García, 0,72. José Mancebo Villar, 6,00. Jesefa Villariao Alonso, 2,10. Ramona Mancebo Rodríguez, 0,72. Simón Losada, herederos, 1,20.

Sin Martin.

Agustín Blanco, 0.96.
Francisco Fernández Vázquez, 3,11.
José Rodríguez, herederos, 2,64.
Josefa Rodríguez Sánchez, 2,39.
Juan Manuel Rodríguez, 13,29.
José Carballo, herederos, 7,19.
María García Pérez, 2,69.
Pascual García Sánchez, 6,47.
Severo Carballo Vázquez, 14,39.
Santiago Alonso, herederos, 3,35.
Vicente Pimentel Rodríguez, 2,75.

San Agustín.

Agustin González García 22,04. José Alvarez, 0,96. Manuel Vicente, 3,58. Pedro Vicente Alvarez, 27,78. Santos Vázquez Pérez, 6,72.

San Mamed.

Agapito Calvo González, 15.59.
Antonio Pérez 0.96.
Basilio Rodríguez Fernández, 5.39.
Carlos Martínez Alvarez, 4.08.
Domingo González Rodríguez, 072.
Daniel Pérez Vega, 1.86.
Estefanía Lorenzo, 0.47.
Francisco Herbella Saquete, 1,20.
Francisco Rodríguez García, 0,72.
Javier Dominguez Pousa, 0,72.
José Pérez Fernández, 18.20.
José Iglesias González, 6,24.
Josefa Jares, 0,96.
Javier Martínez Rodríguez 14.39.
José Arias, herederos, 7.43.
Juan Vidueira Alonso, 0,72.
Manuel García, 0,47.

Miguel Dominguez, 9,82. Manuel Couso Jares, 9.09. Manuela Iglesias, 3,11. Miguel Vicente, 2,39. Moisés Fernández, 1,68.
Ramón Iglesias Yáñez, 0,24.
Sebastián López, 3,84.
Santiago Rodríguez Carracedo, 1,68. Isabel González Rodríguez, 0.72. Isidra Iglesias, 3.84.

Solveira.

Fernando Basalo Basalo, 3,60. José Fernández Chestro, 0,72. Jacinto Carballo Prieto, 0.47. Josefa Rodríguez Alvarez. 2,39. Manuel Diéguez, 0.47.
Miguel Pousa Pousa, herederos, 0.24.
Manuel Pousa Pérez, 0.47.
Ignacio Pérez Estévez, 2.04.

Secane de Arriba. '

Antonio Pousa, 13,19. Ana Maria Estévez Rodrigues, 0.72. Cristina Couso, 0.96. Domingo González Estévez, 0.72. Gabriel González Pérez, 1,20. María Rodriguez, herederos, 3.11. Ignacio Pousa, 3,54-

Santa María de Frojanes.

Justo Carballo Martinez, 22,51. Juan Francisco Carballo, 17.46. Manuel Fernández Estévez, 5,51. Pedro Carballo, 7,43.

Secane de Abajo.

Francisco Guerra Pérez, 33,30. Francisco Fernández Salgado, 4,19. José Sierra Fernández, herederos, 3,24. Manuel González, 11,25. Pedro Fernández Diéguez, 19,86. Pascuala Rodriguez Pousa 4.31.

Santa Marta.

Angela Diéguez, 3.11. Aniceta Bembibre, herede 15, 10,06. Carlos García Diéguez 2,45. Julia Bianco García, 0,24.

Santa Marina del Puente.

Antonio Rodriguez Vega, 0.96. Amable Gonzalez Pricto, 6.47. Agustín Núñez, 0,24.
Clemente Arias Domínguez, 0,47.
Catalina González Fernández, 0,24.
Catalina Quiñenes, 1,20. Doming Rodriguez Barja 16,76. Felipe Ares González, herederos, 10,06. Magin Crespo, 12.03. Martin Vega Fernández, 1.92. Plácido Vega 0.96. Perfecto Fernández, 1.92. Rogelio Bayá Prieto, 0,47. Salvador Crespo González, 3,12. Victor Ares, 3,24.

Sever.

Andrés Mancebo Alvarez, 5.98. Inés Lopez, 7,43.

Servainza.

Felisz Fernández González, 2,88.

Tabazoa de Edroso.

Ambrosio Dominguez, 35.91. Antonio Cobelo, 2.87. Evaristo Lorenzo Rodriguez, 8,26. Francisco Vázquez Fernández, 63.46. Gregorio López Guerra, 14.63. Gabriel Dominguez Gago 19.63. Gabriel Dominguez García, 36,39. Martin Rodriguez Alonso, 22,75. Santos Fernández Garcia, 10,55. Silvestre Dominguez Gago, 49.10.

Tabazón de Humoso.

Antonio Pérez Sonada 4.79. José Alvarez García, 8,43. José Gómez García, 10,05. Manuel Cid Lobato, 3,35.
Santos Rodrí juez Garcia, 3,23.
Isabel Garcia, 1,68.

Villardegoya.

Bernardino Edroso Garcia, 9,87. Manuel Martinez, 1,20. Santos Carballo, 7.90. Santiago González, c.06. Inés Salgado, 1,80.

Villardemilo.

Antonio Arias Lorenzo 7,67. Antonio Blanco Villarino 10,18. Antonio Pinza, 0,47. José María Domínguez Canelas, 2,88. Manuel Blanco, 4.08. Manue, Garcia, 13,19. Matilde Fernández Blanco, 2.30.

Villarme2o.

Antonio González, herederos, 1,68. Antonio García García, 120. Ana María Núñez Pérez, 0,96. Antonio García Parada, 2,15. Benigno Rodriguez Garrido, 3.29. Enrique Alonso Sánchez, 5.28. Felipe García, herederos, 11,25. Francisco Núñez Rodríguez, 14.15. José Sánchez Fernández, 20.31. José Fernández, herederos, 7,90. Jose Fernandez, nerwietos, 7,90.
Joaquín Núñez, 2.27.
Manuel Chaos Fidalgo, 3.42.
Manuela González, 1.20.
María Manuela Rodriguez, 1.80.
Maria Martinez Múrias, 1.92. Narciso Contado, hermanos, 42,64. Pedro Blanco González 2.10. Santingo Sánchez, 4.08. Torcuato Núñez Alenso, 39.24.

Villaseco.

Antonio Rodriguez Martinez, 0,72. Francisco Gómez Yáñez, 8,50. José Fernández Rodríguez, 0.72. José Fernández Lorenzo 0,24. Manuel Rodriguez Martinez, 16,04. Pedro Pérez Rodriguez, 6,12. Vicente Pérez, 17.48.

Antonio Crespo Jares, 0.24.
Antonio Rodriguez Peralta, 2.39.
Antonio Prieto Losada, 0.47.
Basilisa Rodriguez, 1,20.
Benéfica Sánchez Arias, 1,43.
Carlos Maria Carracide, 7,90. Ceferino Armesto, 47.33. Carolina Fernández, 0.72. Concepción Jares Garcia 0,47. Cancepcion Jares Garcia, 0,47.
Cayetano Yáñir, 3,35.
Cayetano Fernández Quintana, 0,72.
Contemplación Vila Yáñez, 4,08.
Consuelo García, 2,88.
Carlota Fernández, 1,68.
Dámaso Rodríguez I crnández, 23,47. Domingo Garcia Dominguez, 8.38. Endosia Vila Yáñez, 7,67. Eroilia Arias, 0,72. Eduardo Rodriguez, 2,15. Felisa Rodriguez, 0.47. Francisco Sánchez Bembibre, 1.43.

Francisco García Genzález, 10,29. Francisco Sánchez, herederos, 1,20. Francisco González Dominguez, 0,47. Francisco Barja, 2,15. Federico Viducira Fernández, 2,88. Felisardo Rodriguez, 1,92, Francisco Vázquez Muñoz 1,20. Francisco Rodriguez Casal, 4,80. Francisco Rodriguez Rodriguez, 0,75. Francisco Rounguez Rounguez, 0.7 Francisco Garcia Fernández, 1.43. Gabriel Yanez Castro, 35.91. Gervasio Jares Pereira, 0.96. Gerardo Rounguez, 0.00. Gerardo Estévez. 0,72. Hermógenes Vázquez, 0.72. Hermógenes Jares, 6.47. José Rodriguez Casal, 4.80. José Fernández Pérez, 3.83. José Barja 2.64. José Maria Jares, 5.51. José Fernández Rodriguez, 0,47. José Manuel Armesto, 49.58. José Manuel Armesto, 49.50.
Joaquín Vázquez, 31.87.
Juan Dominguez Armesto, 0,06.
Julián López Guerra, 7.67.
José Benbibre Afonso, 0,47.
José María Sánchez, 2.39. Jesús Bembihre, 1,68. Juan Arias García, heredoros, 10.08, Josefa Fernández Armesto, 7.10. José Fontela Fernández, 4.31. Josefa Pereira, 9,33. José Manuel Fernández, 3.24. José Miguel Herbella López, 0.47. Joaquina Trincado, 28,78. Josefa Fernández Pristo, 1,43. Joaquín Sánchez Yáñez, 1,68. Juan Fernández, 0.72. José Barja Arcs 2.88. José Manuel Domínguez Diéguez, 4.08. Luisz Gayoso, 0,24. Luis Dominguez, herederos, 5.03. Ladisiao Rodriguez, 2,88. Ladislao Jares, 1,02.

Manuel Guerra Fernández, 2,30.

Modesto García, herederos, 1,20. Manuel Jares Dominguez, 2.15.
Miguel Herbella, herederos, 20,22.
Manuel Folla, 6.95.
Martin Fernández, 22,99. Manuel Jares Salgado, 5.75. Manuel Perez Blanco, 7.19. Maria Benita Fernández, 47.90. Manuel Sánchez, herederos, 0,06. Manuel Rodríguez Parga, 48,38. Manuel Sánchez Yáñez, 1,92. Manuel Rodríguez Chaos, 23.71. Melchor Courel, herederos, 64.19.
Manuel Fernández Armesto, 8,38.
Miguel Pérez Sierra, 0.96.
Miguel Pérez I.79. Obra Pia de Grijoa, 117.36. Idem de Ana Ramos, 17.95. Pedro Rodriguez Vázquez, 047. Pedro Rúa, herederos, 3,11. Pilar Vidueira Fernández, 9.09. Pedro Pérez Arias, herederos, 3.60. Petra Rodríguez, herederos, 0.47.
Pedro Rodríguez Casal, herederos, 0.66
Pedro Fernández Jares, 2.64
Pedro Fontela Fernández, 2.15.
Roque Jares Salgado, 8.62. Ramón Fontela, herederos. 4.31. Ricardo García, herederos. 3.83. Sabar Rodríguez Jares. 0.72. Sebastián Diéguez, 5.51. Sebastián López, 2,64. Tomasa Guerra, 1,20.
Timoteo Rodriguez, 0,47.
Ubaldo Luis, 3,60. Vicente García 0,96. Vicente Alonso, herederos, 0.47. Isidro Jares, 30.43
Isidro Macia, 1.20.
Viana del Bollo, 4 de Febrero de 1919.
El Recaudador, José Manuel Guerra. P-467

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE SAMA DE LANGREO.

Por este Ayuntamiento y a instancias del mozo José Suárez Garcia, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Ricardo, Sab no y Manuel Suárez Garcia, y a los efectos de los articulos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Recixtamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y acual paradero de los referidos ausentes se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el nayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se liallen, y si fuera en el extranje-ro ame el Cónsul español a fines relatial servicio militar del aludido mozo. -

El repetido Ricardo Suárez Garcia, es natural de La Nizal, hijo de Miguel y de Maria y cuenta cuarenta y dos años de cdad, estatura regular, cara redonda. nariz cegular, ojos castaños, pelo negro; señar particulares, ninguna.

El Sanino es de estatura alta, cara redonda, narīz regular, ojos castaños, pelo negro y tiene una marca de cicatriz en la cabeza,

El Manuel es de estatura regular, cara retionda, nariz reguler, pjos castaños, pelo negro; señas part'culares, ningrua. Sama, 2 de Abril de 1919.—F! Alcalde.

M = 2471

Por este Ayu zamiento y a instancias del mozo Jusé Alvarez Cuetos, concurrente al reemplano del corriente ano, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausoncia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Manuel Alvarez Garcia, y a los efectos de los artícules 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantes tengaz conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente se sirvan narticiparlo a esta Alcaldia con el mayor número de dates posibles.

Al propio tiempo cito, liamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca aute mi autor dad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español a fioes relativos al ser-

vicio militar del aludido mozo. El remetido Manuel Alvarez García es natural de Ciaño, hijo de Pedro y de Vicenta y cuenta cuarenta y tres años de edad, estatura regular, cara lorga, nariz idem, ojos negros, pelo idem y es marcado de

Senia, e de Abril de 1919.-Al Alcalde. M-2470

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA BRIGIDA

D. Juan Jesús Rodríguez Arencibia, Alcalde presidente accidental del Ayun-tamiento Constitucional de la Villa de Santa Brigida.

Hago saber: Que el mozo de esta Villa y reemplazo de 1917, número 45 del sor-

teo Manuel Cárdenes Rodriguez, hijo de Antonio y de Julia, conocida por Emilia, elegó en el acto de la clasificación correspondiente al año actual que subsiste la excepción del servicio en filas que le fué otorgada en el repetido año de 1917, como hijo único de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con el producto de su trabaĵo personal; exponiendo a la vez que continúa aún ausente en ignorado paradero por más de diez años su hermano Fernando Cárdenes Rodríguez, sin que hayan dado resultado alguno las gestiones practicadas por su familia para averiguar donde el mismo se encuentra.

Lo que se hace público por medio de este edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del articuo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, consignándose para la identificación de la persona del expresado Fernando Cárdenes Rodríguez los sigueintes datos: es hijo de Antonio y de Julia o Ilmilia, cuenta veintisiete anos de edad, es soltero, agricultor, de estatura regular, color blanco, ojos pardes, pelo castano, barba afeitada; sin señas particulares. Villa de Santa Brigida, r.º de Abeil de 1919.—El Alcalde accidental. Juan Jesus Rodriguez, М—2345

D. Juan Jesus Rodriguez Arencibia, Alcalde presidente accidental del Ayuntamiento Constitucional de la Villa de Santa Brigida.

Hago saber: Que el mozo de esta Villa y reemplazo de 1918, número 40 del sorreo, Eusebio Ortiz Montesdeoca, hijo de Domingo y de Maria, alegó en el acto de la clasificación correspondiente al año actual que subsiste la excepción del servicio en filas que le fué otorgada en el repetido año de 1918, como hijo único de padre pobre y sexagenario a quien mantienen con el producto de su trabajo personal, exponiendo a la vez que continúa aún ausente en ignorado paradero por más de d'ez años su hermano Lo-renzo Ortiz Montesdeoca, sin que hayan dado resultado alguno las gestiones practicadas por su familia para averiguar donde el mismo se encuentra.

Lo que se hace público por medio de este edicto en cumplimiento de lo disnuesto en el penúltimo párrafo del artícuo 145 dei Regiamento de 2 de Diciembre de 1914, consignándose para la identificación de la persona del expresado Lorenzo Ortiz Mondesdeoca los siguientes datos: Es hijo de Domingo y de María del Pino, cuenta cuarenta y un años de edad, es casado, agricultor, de estatura alta, color blanco, ojos pardos, pelo castaño, barba poblada, sin señas particulares co-

Villa de Santa Brigida, z.º de Abril de 1919.—El Alcalde accidental, Juan Je-sus Rodriguez. M—2344

D. Juan Jesús Rodriguez Arencibia, Alcalde presidente accidental del Ayuntamiento Constitucional de la Villa de Santa Brigida,

Hago saber: Que en el acto de la clasificación correspondiente al año actual Josefa de Vega Pérez, madre del mozo de esta Villa y reemplazo de 1918, número 15 del sorteo, Saturnino Cruz Vega, alego en el acto de la clasificación correspondiente al año actual, que subsiste la excepción del servicio en filas que le fué otorgada a su citado hijo en el año último, como hijo único de madre pobre

a quien mantiene con su trabajo personal, exponiendo a la vez que continúa aún ausente en ignorado paradero por más de diez años su marido Antonio Cruz Monzón, sin que hayan dado resultado-las gestiones practicadas por su familia para averiguar dónde el mismo se encuen-

Lo que se hace público por medio de este edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 1.5 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, consignándose para la identificación de la persona del expresado Antonio Cruz Menzón, los siguientes datos: Es hijo de Francisco y de Francisca, cuenta cincuenta y cuatro años de edad, es casado, jornalero, de estatura regular, color trigueño, ojos pardos, pelo castaño, barha afeitada; sin schas particulares conocidas:

Villa de Santa Brigida, 1.º de Abril de 1919.—El Alcalde accidental, Juan Jeeús Rodriguez. M-2343

D. Juan Jesús Rodriguez Arencibia, Alcalde presidente accidental del Ayuntamiento Constitucional de la Villa de Santa Brigida,

Hago saber: Que el mozo de esta Villa y reemplazo de 1918, número 24 del sor-teo, Rafael Díaz Benítez, hijo de Juan y de Luisa, alegó en el acto de la clasificación correspondiente la excepción del servicio en filas que le fué otorgada en el repetido año de 1918, como hijo único de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con el producto de su trabajo personal, exponiendo a la vez que continuan aus ausentes en ignorado paradero por más de diez años sus hermanos Juan, José y Francisco Díaz Benitez, sin que hayan dado resultado alguno las gestiones practicadas pem su familia para averiguar donde los mismos se encuen-

Lo que se hace público por medio de este edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el renúltimo parrafo del articulo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, consignándose para la identificación de los expresados ausentes los siguientes dates: Son hijos de Juan y de Luisa, cuentan treinta y cinco, treinta y tres y veintitrés años de edad, respectivamente, casado y solteros, también per su orden, jornaleros, de estatura regular, color trigueño, ojos pardos, pelo negro; e sin señas particulares conocidas.

Villa d' Santa Brigida, 1.5 de Abril de 1010.-El Alcalde accidental, Juan Jesús Rodriguez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Esteban Mandillo y Tejera, Alcalde de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia de Canar:as,

Certifico: Que habiéndose acordado por el Exemo. Ayuntamiento de mi presidoncia que hay indicios suficientes para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Domingo Infante Expósito, hermano del mozo del alistamiento del año 1918 Francisco Infante Expósito, se ha dispuesto, en observancia a lo establecido en el artículo 83 de la vigente lev de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y 145, párrafo 2.º del Reglamento para su aplicación, se inserte el presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia para que llegue

a conocimiento de todas las Autoridades y puedan éstas, publicado que sea en la GACETA DE MADRID, hacer las pesquisas que correspondan, con el fin de venir en conocimiento del paradero del sujeto ya mencionado, cuya filiación es la siguiente:
Domingo Infante Expósito, hijo de Francisco y de Catalina, de veinte y

nueve años de edad, natural de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, color claro y su estatura regular; señas particulares, nin-

Santa Cruz de Tenerife, 5 de Abril de 1919.—El Alcalde, Esteban Mandillo.

M-2346

D. Esteban Mandillo y Tejera, Alcalde de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia de Cana-

Certificos Que habiéndose acordado por el Exemo. Ayuntamiento de mi presidencia que hay indicios suficientes para suponer la ausencia por más de die: años en ignorado paradero de D. Gregorio Mayato, padre del mozo del alistamiento del año último Carlos Mayato Reyes, se ha dispuesto, en observancia a lo establecido en el articulo 83 de la vigente ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejérci-to y 145, parrafo 2°, del Reglamento para su aplicación, se inserte el presente edic-to en el Boletín Oficial de la provincia, para que llegue a conocimiento de todas las Autoridades y puedan éstas, publica-do que sea en la GACETA DE MADRID, hacer las pesquisas que correspondan, con el fin de venir en conocimiento del paradero del sujeto ya mencionado, cuya filiación es la siguiente:

Gregorio Mayato, hito de Maria, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, cara redonda. color trigueño y su estatura regular; señas particulares.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de Abril de 1919.—El Alcalde, Esteban Mandillo.

M-2347

D. Esteban Mandillo y Tejera Alcalde de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia de Cana-

Certifico: Que habiéndose acordado por el Exemo. Ayuntamiento de mi presidencia que hay indicios suficientes para su-poner la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de D. Francisco Dominguez Brito, hermano del mozo del alistamiento del año roi8 Antonio Dominguez Brito, se ha dispuesto, en obminguez Brito, se na dispuesto, en ob-servancia a lo establecido en el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y 145, párrafo 2.º del Reglamento para su aplicación, se inserte el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia para que llegue a conocimiento de todas las Autoridades y puedan éstas, publicado que sea en la GACETA DE MADRID, hacer las pesquisas que correspondan, con el fin de venir en conocimiento dei paradero del sujeto ya mencionado, cuya filiación es la siguiente:

D. Francisco Dominguez Brito, hijo de Francisco y de Candelaria, de treinta y un años de edad, natural de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, cara redeuda, color trigueño y su esta u-

ra regular; señas particulares, ringuna. Santa Cruz de Tenerife, 5 de Abril de 1919.—El Alcalde, Esteban Mandillo.

M--2348

D. Esteban Mandillo y Tejera, Alcalde de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia de Cana-

Certifico: Que habiéndose acordado por el Exemo. Ayuntamiento de mi presidencia que hay indicios suficientes para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Vicente Basilio Diaz Rodriguez, hermano del mozo del alistamiento del año de 1916 Blas Diaz Rodriguez, se na dispuesto, en observancia a lo establecido en el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito y 145, parrafo 2.º del Reglamento para su aplicación, se inserte el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia para que llegue a conocimiento de todas las Autoridades y puedan éstas, publicado que sea en la GACETA DE MADRID, hacer las pesquisas que correspondan, con el fin de venir en conocimiento del paradero del sujeto ya mencionado, cuya filiación es la siguiente:

Vicente Basilio Diaz Rodriguez, hijo de Felipe y de Josefa, de treima y tres años de edad, natural de Realejo Bajo (Canarias), pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz reguiar, cara redonda, color claro y su estatura regular; señas paticulares, ninguna.

Santa Cruz de Tenerise, 5 de Abril de 1910.—El Alcalde, Esteban Mandillo.

M-2355

D. Esteban Mandillo y Tejera, Alcalde de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia de Cana-

Certifico: Que habiéndose acordado por el Exemo Ayuntamiento de mi presidencia que hay indicios suficientes para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Cristóbal y Juan Pérez Hornández, hormanes del mozo del alistamiento del año 1917, Florentin Pérez Hernández, se ha dispuesto, en observancia a lo establecido en el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Recimplazo del Ejército y 145, párrafo y Recimpiazo del Ejercito y 145, parraro 2.º del Reglamento para su aplicación, se inserte el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia para que llegua a conocimiento de todas las Autoridades y puedan éstas, publicado que sea en la la la conocimiento de conocimiento de todas las Autoridades y puedan éstas, publicado que sea en la la la conocimiento de conocimiento de conocimiento de la conocimient GACETA DE MADRID, hacer las pesquisas que correspondan, con el fin de ven en conocimiento del paradero del sujeto ya mencionado, cuya filiación es la siguiente:

Cristóbal y Juan Pérez Hernández, hisjos de Pedro y de Casilda, de cuarenta y tres y cuarenta y dos años de edad, respectivamente, naturales de Santa Cruz ce Tenerife (Canarias), pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, cara redonda, color claro y estatura regular; senas particulares, ninguna.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de Abril de 1919.—Et Alcalde, Esteban Mandillo,

M-2356

D. Esteban Mandillo y Tejera, Alcalde de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia de Cana-

Certifico: Que habiéndose acordado por el Exema Ayuntamiento de mi presiden-

cia que hay indicios suficientes para suponer la ausencia por más de frez años en ignorado paradero de Manuel Hernandez Perez, padre del mozo del alis-tamiento del año de 1916, Adolfo Herrández Barroso, se ha dispuesto, en obscreacia a lo establecido en el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y 145, párrafo 2.º del Regiamento para su aplicación, se inserte el presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia para que llegue a conocimiento de todas las Autoridades y puedan éstas, publicado que sea en la GACSTA DE MADRID, hacer los pesquisas que correspondan, con el fin de vener en conocimiento del paradero del sujeto ya mencionado, cuya filiación es la siguiente:

Manuel Hernández Pérez, hijo de Maunel y natural de La Jaguna (Canarias), pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos. nariz regular, cara redonda, color blanco y estatura regular: señas particulares,

Santa Cruz de Tenerife, 5 de Abril de 1919.—El Alcalde, Esteban Mandillo.

D. Esteban Mandillo y Tejera, Alcalde de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia de Cana-

Centifico: Que habiéndose acordado por el Exemo. Ayuntamiento de mi presidencia que hay indicios suficientes para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Manuel Sosa Pérez, hermanos del mozo del alistamiento de 1,16, José Sosa Pérez, se ha dispuesto, en observancia a lo establecido en el articulo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reempiano del Ejército y 145, párrafo 2.º del Reglamento para su aplicación, se inserte el presente edicto en el Boietin Oficial de la provincia para que llegue a conocimiento de todas las Autoridades y puedan éstas, publicado que sea en la GACETA DE MADRID, hacer las pesquisas que correspondar, con el fin de venir en conocimiento del paradero del sujeto ya

menchinado, cuya filiación es la siguiente: Manuel Sosa Pérez, hijo de José y de Sebastiana, de ventinueve años de edad, natural de Agaete (Canarias), pelo negro, cejas el pelo, ojos pardos, nariz regular, cara redecida, color trigueño y su esta-tura regular; seños particulares, ninguna.

Sama Cruz de Tenerife, 5 de Abril de 1919.—El Alcalde, Esteban Mandillo. M—z = S

D. Esteban Mandillo y Tejera, Alcalde de la ciudad de Santa Cruz de Te-norife, capital de la provincia de Cana-

Cert'ilco: Que habiéndose acordado par el Exeme. Ayuntamiento de mi presidenia the hay indicies ruficientes para suponer la ausencia por más de dier años en ignorado paradero de Cándido y José Rementeria Díaz, hermano del mozo del ulistam ento del año 1916. Domingo Rementeria Diaz, se ha dispuesto, en obscrvancia a lo establecido en el articulo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Resmpluso del Ejército y 145, parraio 2.º del Begiamento para su aplicación, se inserte el presente edicio en el Boletín Oficial de la provincia para que llegue a conocimiento de todas las Autoridades v puedan éstas, publicado que sea en la Gacera de Madrid, hacer las pesquisas que correspondan, con el fin de venir en conocimiento del paradero del sujeto ya

mencienado, guya filiación es la siguiente: Cándido y José Rementeria Díaz, hijos de José y de Agueda, de treinta y dos y treinta y seis años de edad, respectivamente, naturales de Santa Cruz de Tenerife, previncia de Canarias, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules y negros, respectivamente, nariz regular, cara redonda, color claro y estatura regular; señas particulares, nin-

guna. Santa Cruz de Tenerife, 5 de Abril de 1919.—El Alcalde, Esteban Mandillo. M-2350

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA LUCIA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Cubas Estévez de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Cubas Estévez se sirva participario a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

suma de amecedentes. El citado Antonio Cubas Estévez es hijo de José y de María del Pino, cuenta se-senta años de odad, moreno y de estatura

Santa Lucia, 12 de Marzo de 1919.—El lealde, Francisco Araña. M.—2367 Alcalde, Francisco Araña.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN MARTIN DE ARCOS

D. Nicolás García Cancio, Alcalde de

este Concejo. Hago publico: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de hoy, acordo reconocer existen motivos suficientes para delarar ausentes por más de diez años y en paradero desconocido a Antonio Pérez Ron, natural de Perdigueiros, en este término municipal, hijo de Francisco y Antonia, difuntos; de unos sesenta y tres años de edad, vecino, cuando se ausentó, de Villarquille, en este Municipio, donde se dedicaba a la labranza. Y Pascasio Pérez, hijo natural de Prudenciana Pérez, de unos veintiséis años de cdad, natural de Brualla, en Grandas de Salina; hallandose en estado soitero y labrador de profesión cuando se ausento y residiendo en este Conceio.

Son los aludidos marido e bijo, respectivamente, de Prudenciana Pérez, vecina de Trasmonte, en este Ayuntamiento, y padre y medio hermano del mozo Francisco Antonio Pérez Pérez, hijo también de la Prudenciana, el cual se halla comprendido en el reemplazo del Ejército de este Concejo y año, habiendo alegado excepción, con fundamento en la ausencia de referencia

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 143 del Regiamento de quintas, expido el presente para remitir al señor Gobernador civil de la provincia con el fin de que sea publicado en los periódicos ofi-ciales, en San Martín a 6 de Marzo de 1919.

Y que asimismo continúan ausentes y en paradero desconocido, según les precedentes del caso, los hermanos Leopoldo, Rogelio y Augusto Quintana Murias, hijos de Ceierina Murias y medio hermanos del mozo Jesús Murias, del reemplazo de 1916 de este Ayuntamiento, que se viene excep-tuando por aquella causa. Y también se publica a los efectos expresados.

San Martín de Arcos, 6 de Marzo de M---2312 1010,-Nicolás García.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA PAU

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Juan Pinsach Solé, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por mas de diez años e ignorado paradero de su hermano Pedro Pinsach Solé, y a los efectos de los articulos 83 y 1.15 del Regiamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Pedro Pinsach Solé se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Pedro Pinsach Solé para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar.

El repetido Pedro Pinsach Soié es natural de ésta, hijo de Miguel y le Ana, y cuenta cuarenta v dos años de edad, de oficio albañil.

Santa Pau, 11 de Abril de 1919.-El Al-M-2530

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO

En el acto de revisión de excepciones celebrado ante este Ayuntamiento el 6 de Marzo último se reprudujo por la madre del mozo José Guerra Pereira, número 213 del reemplazo de 1916, la excepción de que es hijo único, y que la mautiene por hallarse pobre y continuar ausente en igno-rado paradero pasa de catorce anos su esposo, Santiago Guerra Freire.

Lo que se hace público por si alguien

tuviera conocimiento de dicho sujeto lo comunique a esta Alcaldía.

Santiago, 7 de Abril de 1919.—El Al-ilde. M—2546

En el acto de revisión de excepciones celebrado ante este Ayuntamiento el 6 de Marzo último se reprodujo por el mozo Jesús Vilariño Gulias, uúmero 39 del reemplazo de 1916, la de que es hijo de padre pobre impedido para el trabajo, a quien mantiene, por continuar ausente en ignorado paradero pasa de doce años sus her-manos Faustino y Ramiro Vilariño Gulias.

Lo que se hace público por si alguien tuviera conocimiento de dicho sujeto lo comunique a esta Alcaldía.

Santiago, 7 de Abril de 1919.—El Al-lde. M—2547 calde.

En el acto de revisión de excepciones celebrado ante este Ayuntamiento el 6 de Marzo último se reprodujo por la madre del mozo José Munin Noya, número 168 del reemplazo de 1917, la excepción de que éste es hijo único y que la mantiene, por encontrarse pobre y continuar su esposo, Manuel Munin Turnes, ausente en ignorado paradero pasa de diez y seis allos.

Lo que se hace público por si alguien tuviera conocimiento de dicho sujeto lo comunique a esta Alcaldia.

Santiago, 7 de Abrit de 1919.—El Al-lde. M—2548

En el acto de revisión de excepciones celebrado ante este Ayuntamiento el 6 de

Marzo último se reprodujo por el mozo Elisardo Acea Barreiro, número 17 delreemplazo de 1917, la de que su hijo es unico y que mantiene a su madre, por continuar su padre, Matías Acea Porres, ausente en ignorado paradero por más de trece años.

Lo que se hace público por si alguien-tuviera conocimiento de dicho sujeto lo comunique a esta Alcaldía.

Santiago, 7 de Abril de 1919.—El Al-lde. M—2549 calde.

En el acto de revisión de excepciones celebrado ante este Ayuntamiento el 6 de Marzo último se reprodujo por el mozo Manuel Martinez Gómez, número 150 del reemplazo de 1918, la de que mantiene a su madre pobre, por continuar ausente en ignorado paradero por más de once años su hermano Juan Martínez Gómez.

Lo que se hace público por si alguien tuviera conocimiento de dicho sujeto lo comunique a esta Alcaldía.

Santiago, 7 de Abril de 1919.—El Al-lde. M—2550 calde.

Tramitado el oportuno expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Rama Uzal, cuyas señas personales se descono-cen, padre del mozo Andrés Rama Cela, número 306 del reemplazo del año actual por este Municipio, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la ley de Quintas, se publica el presente edicto a fin de que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del mencionado sujeto se sirva ponerlo en cono-cimiento de esta Alcaldia.

Santiaro, 16 de Abril de 1919.-El Al-M--2562

En el acto de revisión de excepciones celebrado ante este Ayuntamiento el 6 de Marzo último se reprodujo por el mozo Valentín Novio Rodríguez, número 108 del reemplazo de 1918, la de que mantiene a su madre pobre, por continuar su padre, José Novio Pereiro, ausente en ignorado para-dero pasa de diez y seis años.

Lo que se hace público por si alguien tuviera conocimiento de dicho sujeto lo comunique a esta Alcaldia.

Santiago, 7 de Abril de 1910.-El Al-M--2565

En el acto de revisión de excepciones celebrado ante este Ayuntamiento el 6 de Marzo último se reprodujo por el moro Antonio Sabel Rodriguez, número 11 del reemplazo de 1918, la de que mantiene a su padre, pobre e impedido para el trabajo, por continuar ausente en ignorado paradero por más de diez y seis años su hermano Jos: Sabel Rodriguez.

Lo que se hace público por si alguien tuviera conocimiento de dicho sujeto lo comunique a esta Alcaldía.

Santiago, 7 de Abril de 1910.-El Ai-M-2564

En el acto de revisión de excepciones celebrado ante este Ayuntamiento el 6 de Marzo último se reprodujo por el mozo número 40 del reemplazo de 1916, José López Miguez, la de hijo de padre pobre sexagenario, con un hermano llamado Manuel López Miguez, ausente en ignorado paradero pasa de catorce años.

Lo que se hace público por si alguien tuviera conocimiento de dicho sujeto lo comunique a esta Alcaldia.

Santiago, 7 de Abril de 1919.—El Alcalde. M—2563

Tramitado el oportuno expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Pedro Freire López, de treinta y dos años de edad, natural de esta ciudad, cuyas señas personales se desconocen, herinano del mozo Juan Freire López, número 216 del reemplazo del año actual, a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la ley de Quintas se publica el presente edicto a fin de que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del mencionado sujeto se sirva ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía.

Santiago, 16 de Abril de 1919.—El Alcalde. M--2579

Tramitado el oportuno expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Conde Garcia y Manuel Conde Mosquera, éste de veintiséis años, cuyas señas personales de ambos se desconocen; padre y hermano, respectivamente, del mozo José Conde Mosquera, número 137 del reemplazo actual a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la ley de Quintas se publica el presente edicto a fin de que si alguien tiene conocimiento de la residencia de los mencionados sujetos se sirva ponerio en conocimiento de esta Alcaldía.

Santiago, 24 de Abril de 1919.—El Alcalde. M—2425

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAVIÑAO

El Alcalde del Ayuntamiento de Saviñao.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años de Francisco Sánchez Vázquez, hermano del mozo Evaristo Sánchez Vázquez, número 37 del sorteo para el reemplazo del año actual, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin que lleque a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldia ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

Saviñao, 4 de Abril de 1919.—El Alcalde, José Benito Somoza. M—2337

El Alcalde del Ayuntamiento de Saviñao.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años de Manuel Mosquera Domínguez, hermano del mozo Camilo Mosquera Domínguez, número 59 del sorteo para el reemplazo del año actual, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

Saviñao, 4 de Abril de 1919.—El Alcalde, José Benito Somoza. M—2336 El Alcalde del Ayuntamiento de Saviñao.

Hace suber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años de José Varela Rodríguez, hermano del mozo Antonio Varela Rodríguez, número 144 del reemplazo del año actual, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruespilos para conocer la simación del ausente de quien se trata.

Saviñao, 4 de Abril de 1919.—El Alcalde, José Benito Somoza, M—2335

El Alcalde del Ayuntamiento de Sa-

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia, en iguorado paradero, por más de dicz años de Vicente Aguiar Faente, padre del mozo Victorino Aguiar Otero, número 46 del sorteo para el actual reemplazo, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin que llegue a conocimiento del público er general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

Saviñao, 4 de Abril de 1919.—El Alcalde, José Benito Somoza. M—2334

ALCAIDIA CONSTITUCIONAL DE TABERNAS

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Juan Idánez Usero, número 75, del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo pera acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradezo del marido de su madre, Francisco Fenoy Plaza, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco Fenoy Plaza se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Feney Plaza para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar del referido Juan Idánez Usero.

El repetido Francisco Fenov Plaza es natural de Tabernas, hijo de Juan y de Maria, y cuenta sesenta y seis años de edad. Estatura alta, color moreno, pelo castaño, ojos particulares.

castano, 0705 par.
señas particulares.
Tabernas, 12 de Marzo de 1919.-El Alcalde.
M-2523

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TANQUE

D. Manuel Hernández Velázquez, Aicalde constitucional del pueblo de Tanque. Hago saber: Que al mozo del Reemplazo de 1916 José Antonio Abreu Pérez, número 7 del sorteo, en el año de su alistamiento, se le instruyó expediente de excepción como comprendido en el caso sexte del artículo 89 de la ley, acreditando la ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años consecutivos, de su hermano Pedro Abreu Péren; y en cumplimiento del odispuesto en el párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de 27 de Febrero de 1912 se hace público en su tercera y úfilma revisión.

Datos para identificación de Pedro Abreu Pércii: natural de Santiago de Teide, hijo natural de Josefa Abreu Pércz, de cuarrenta y cuatro años de cidad; embarcó como emigrante para la isla de Cuba; de diez y ocho años de edad, soltero y jornalero en aquella época; siendo su última residencia que se conoce, hace quince años, Guantanamo, provincia de Santiago de Cuba; color moreno, ojos pardos, pelo y cejas negros, boca y nariz regular, alto y delgado; no tiene señas particulares.

Tanque, 17 de Febrero de 1919.—El Alcolde, Manuel Hernández. M—2555

D. Manuel Harnández Velázquez, Alcalde constitucional del pueblo de Tanque.

Hago saber: Que al mozo dei Reemplazo de 1918 Antonio Pérez Rodríguez, número 7 del sorteo, en el año de su alistumiento se le instruyó expediente de excepción, como comprendido en el caso segundo del artículo 89 de la ley, acreditando la ausencia, en ignorado paradero, por
más de diez años consecutivos, de su hermano Juan Pérez Rodríguez: y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo
quinto del artículo 145 del Reglamento
para la ejecución de la ley de 27 de Febrero de 1912, se hace público en su primera revisión.

Datos para identificación de Juan Pérez Resiriguez, natural de Tanque, isla de Tenerife, provincia de Canarias; hijo legitimo de José Pérez Rodriguez y Antonia Rotriguez Genrález; nació en 20 de Mayo de 1840, teniendo en la actualidad veinticcho añas de edud; marchó para la isla de Caba en 1905, siendo soltero y jornalero; habiendo tenido noticias de él al desembarcar en la Habana (Cuba), desde cuya época no se ha vuelto a saber de su paradero; alto, delgado, color blanco, lampiño, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, beca y nariz regular; tiene un diente partido en la mandibula superior.

Tanque, 17 de Febrero de 1919.—El Alcolde Manuel Hernández. M—2554

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TARRASA

Trancitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de filenterio Palau Prat, de más de diez años, dol cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplaze del Ejércite, y en especial del artículo 145 de su Resiamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conacimiento de la actual residencia del asqdido Eleuterio Palau Prat se sirva participanto a esta Alca lia con la mayor suma de antecedentes.

El citado Eleuterio Padau Prat es hijo de José y de Teresa, cuenta veinticuatro años de edad, pelo rubio, de estatura alta y corpulento.

Tarrasa, 22 de Abril de 1919.—El Alcal-L Solet. M—2420 de, L. Soier.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TELDE

D. Domingo Bravo y Perichet, Alcalde

constitucional de esta ciudad. I Tramitado en este Ayuntamiento, a pefición de Miguel Noble Umpiérrez, mozo del reemplazo de 1918, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su padre Miguel Noble Santana de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Miguel Noble Santana se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Miguel Noble Santana es hijo de Miguel y de Benita Maria, cuenta cuarenta y dos años de edad, nació en esta población y se halla casado con María Um-

piérrez Santana. Telde, 26 de Marzo de 1919.—El Alcal-M-2552 de Domingo Bravo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TEO

D. M. Víctor Braio Barreiro, Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Co-

Hago saber: Que a instancia de Antonão Gamás Castelao y para que surta sus electos en el expediente de excepción del mozo expresado, alistado en el año de 1916 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o duranse los diez años últimos de Manuel Gamás Gacio, padre del expresado mozo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Regiamento vigente para la ejecución de ja ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejercito, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez auco del expresado Manuel Gamás Gacio, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo, 3 de Marzo de 1919.-El Alcalde, M-2450 M. Victor Bralo.

D. M. Victor Braio Barreiro, Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Coruña,

Hago saher: Que a instancia de Manuel García Fernández y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del mozo expresado, alistado en el año de 1917 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averigua-ción de la residencia actual o durante los diez años últimos de su padre Francisco García Raposo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto / se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actuai o durante los últimos diez años del expresado Francisco García Raposo, que tenga a bien comunicarlo al Alcaide que suscribe.

Teo, 3 de Marzo de 1919.-El Alcalde, M. Victor Bralo. M---2451

D. M. Víctor Bralo Barreiro, Alcalde ; constitucional de Teo, provincia de La Co-

ruña. Hago saber: Que a instancia de Severino Antelo Freiria y para que surta sus efectos en el expodiente de excepción del mozo expresado, alistado en el año de 1918 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Manuel y José Antelo Freiria, y cuyas circunstancias son las si-guientes: Son hijos de Andrés y de Francisca, nacidos en Teo, provincia de La Co-

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Manuel y José Antelo Freiria, que tenga a bien comunicarlo al Aicalde que suscribe.

Teo, 3 de Marzo de 1919.—El Alcalde, M. Victor Brato. M—2452

D. M. Victor Bralo Barreiro, Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Co-รบกิล.

Hago saber: Que a instancia de Constante Loxes Jares y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del mozo expresado, alistado en el año de 1916 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José, Antonio y Manuel Lores Jares, y cuyas circunstancias son las siguientes: Son hijos de Jacobo y de María, nacidos en Teo, provincia de La Coruña.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José, Antonio y Manuel Lores Jares, que tenga a bien comnnicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo, 3 de Marzo de 1919.-El Alcalde, M-2453 M. Victor Bralo.

D. M. Victor Bralo Barreiro, Alcaide constitucional de Teo, provincia de La Co-

Hago saber: Que a instancia de Manuel Pazos Freiria y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del mozo expresado, alistado en el año de 1918 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averigua-ción de la residencia actual o durante los diez años últimos de Manuel, José, Ra-món y Constante Pazos Freiria, y cuyas circunstancias son las siguientes: Son hi-jos de José y de Concepción; nacidos en Teo, provincia de La Coruña.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se-ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Manuel, José, Ra-món y Constante Pazos Freiria, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que sus-

Teo, 3 de Marzo de 1919.-El Alcalde, M. Victor Bralo. M-2454

D. M. Victor Bralo Barreiro, Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Manuel Fernandez Aldemunde y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del mozo expresado, alistado en el año de 1916 por el Ayuntamiento de mi presi-dencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante les diez últimos años de Antonio Fernández Fariña, padre del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos liez años del expresado Antonio Fernández Fariña, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Tso, 3 de Marzo de 1919.-El Alcalde, M-2446 M. Victor Bralo.

D. M. Victor Bralo Barreiro, Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Co**r**หกัน

Hago saber: Que a instancia de José López Estévez y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del mozo expresado, alistado en el año de 1918 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su padre José López de la Torre, natural de Teo, provincia de La Coruña.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradere actual o durante los últimos diez años del expresado José López de la Torre, que tenga a bien comunicarlo al Alcælde que suscribe.

Teo, 3 de Marzo de 1919.-El Alcalde, M-2445 M. Victor Brale.

D. M. Victor Bralo Barreiro, Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Antonio Mallo Gallego y para que surta sus efectos en el expediente de excepción dol mozo expresado, alistado en el año de 1917 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de Marcelino Pérez Gallego, y cuyas circunstancias son los si-guientes: Es hijo de José y de Josefa y nació en Teo, provincia de La Coruña. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el

Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Recmplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Marcelino Pérez Gallego, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo, 3 de Marzo de 1919.-El Alcalde, M. Victor Braio.

D. M. Victor Bralo Barreiro, Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Manuel Carreira Puente y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del mozo expresado, alistado en el año de 1918 por el Ayuntamiento de mi presi-dencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los

diez últimos años de Enrique Carreira Puente, y cuyas circunstancias son las si-guientes: Es hijo de Ramón y de Josefa y nació en Teo, provincia de La Coruña.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Enrique Carreira Puente, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo. 3 de Marzo de 1919.—El Alcalde. M. Victor Braie, M-2558

D. M. Victor Bralo Barreiro, Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Co-

Hago saber: Que a instancia de Manuel Cajaraville Garabal y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del mozo expresado, alistado en el año de 1918 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Francisco Cajaraville Crespo, padre del mismo, natural de Teo, provincia de La Coruña.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de ia ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Francisco Cajaraville Crespo, que tenga a bien comunicarlo al

Alcalde que suscribe.
Teo, 3 de Marzo de 1919.—El Alcalde, M. Victor Bralo. M-2559

D. M. Victor Bralo Barreiro, Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Ma-nuel Cutrin Rico y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del mozo expresado, alistado en el año de 1917 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averignación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Tomas Cutrin, padre de dicho mozo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Tomás Cutrin, que ten-ga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo, 3 de Marzo de 1919.—El Alcalde, M. Viztor Bralo. M-2560 M-2569

D. M. Victor Bralo Barreiro, Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Salvador Pazos López y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del mozo expresado, alistado en el año de 1918 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averigua-ción de la residencia actual o durante los diez años últimos de Antonio Pazos Graña y Ricardo Pazos Lepez, ambos naturales de Teo, previncia de La Coruña.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el

Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Recintamiento del Ejército, se publica arte edicto y se ruega

a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Antorio Pazos Graña y Ricardo Pazos López, que tenga a bien comunicarie al Aicalde que suscribe. Teo. 3 de Marzo de 1919.—El Alcalde,

M. Victor Bralo. M-2570

D. M. Víctor Bralo Barreiro, Aicalde constitucional de Teo, provincia de La Co-

ruña. Hago saber: Que a instancia de José Fuentes Cabanas y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del mozo expresado, alistado en el año de 1917 por el Ayuntamiento de mi presi-dencia, se sigue expediente en averignación de la residencia actual o durante los diez últimos años de Sabino y Avelino Fuentes Cabanas, y cuyas circunstancias son las siguientes: Son hijos de Victoriano y de Dolores, nacidos en Teo, provincia de La Coruña.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Regiamento vigente para la ejecución de la ley de Reempiazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Sabino y Avelino Fuentes Cabanas, que tengan a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo, 3 de Marzo de 1919.—El Alcalde, M. Victor Bralo. M—2571

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TERCP.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Naranjo Dominguez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Recmplazo del Ejér-cito, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Naranjo Domínguez se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Naranjo Dominguez es hijo de Agustín y de Maria del Pino, cuenta treinta y dos años de edad, estatura alta, pelo rubio, color bianco, cara ovalada, ojos pardos, barbilampiño, el cual se ausentó para América hace mos trece años, sin que se haya vuelto a tener noticias

Teror, 31 de Marzo de 1919.-El Alcal-M-2361 de, Sebastián Medina.

Termitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Mauricio Deniz Guerra, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Mauricio Deniz Guerra se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Mauricio Deniz Guerra es hijo de Sebastián y de Luisa, cuenta veinti-nueve años de edad, era de regular estatu-ra, delgado, color blanco, pelo castaño, harbilampiño y se ausentó de esta villa

hace catorce años con dirección a América, sin que se haya vuelto a saber de él. Teror, 31 de Marzo de 1919.—El Alcal-

M-2362 de, Sebastián Medina.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Rodríguez y Rodríguez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conccimiento de la actual residencia del aludido Antonio Rodriguez y Rodriguez se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Rodríguez y Rodríguez es hijo de Francisco y de Antonia, cuenta veinticuatro años de edad, es alto de estatura, delgado, color trigueño, peio negro v barbilampiño, el cual se ausentó para América desde la cdad de trece años, sin más noticias.

Teror, 31 de Marzo de 1919.—El Alcal-Sabactión Medina. M—2366 de Sebastián Medina.

Tramitado e: este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Mariano, Agustín, Antonio y Mateo Domínguez Deniz, de más de diez años, del cual resulta además que se ignoran sus paraderos durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del articulo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Mariano, Agustin, Antonio y Mateo Dominguez Deniz se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes, los cuales, con el fin de que puedan ser identificados, tenían las señas si dentes:

hiariano: alto, delgado, pelo y bigote rubios.

Agustín: estatura regular, grueso, pelo y bigote rubios.

Antonio: iguales señas al anterior. Mateo: igual señas que el primero.

Son hijos de Antonio y Francisca y se ansentaron de esta villa con dirección a América hace diez y ocho años el primero, diez y seis el segundo, catorce el tercero y trece el cuarto, sin que se haya vuelto a saber de ellos.

Teror, 31 de Marzo de 1919.—El Akalde, Sebestina A. edina. M—2368

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Yáñez Ramos, de más de diez años, del cual restilta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo dei Ejército, y en especial del artículo 143 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914. se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ivan Yiller Ramos se sirva participa: esta Alcadia con la mayor

participa: esta Alcaldia con la mayor suma de autecesion s.
El citado Juan Váriez Ramos es hijo de Juan y de Francisca cuenta treinta y cinco años de edud; cra de estatura regular, grueso, color trigueño, pelo y barba negros, gastaba bigole; el cual se ausentó para América hace doce años, sin tenerse de él noticias posteriores.

Teror, 31 de Marzo de 1919 .- El Alcalde, Sebastián Medina. M-2360

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TIJARAFE

D. José María Rodríguez Concepción, Alcalde accidental del pueblo de Tijarafe. Hago saber: Que en el acto de la revisión de excepciones celebrado por este Ayuntamiento y bajo mi presidencia el día 4 del corriente mes, se alegó por el mozo del Reemplazo de 1918 Nicolás Jorge Cáceres Perez continuar la ausencia, en ignorado paradero, de su hermano Antonio Cáccies Pénez, a que se refiere el edicto publicado por esta Alcaldia en 25 de Mar-zo de 1918, del que se halla inserto un ejemplar en el Bolctín Oficial de esta provincia, numero 61, correspondiente al miércoles 22 de Mayo del mismo año, cuya bircunstancia se hace preciso acreditar en el expediente de revisión de la excepción

alegada. Y para conocimiento general se publi-ca el presente, de conformidad con el párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento de la ley del Ramo.

Tijarafe, 20 de Marzo de 1919.--José Maria Rodriguez. M-2354

D. José Maria Rodríguez Concepción, Alcalde accidental del pueblo de Tijarafe.

Hago saber: Que en el acto de la revisión de excepciones celebrado por este Ayuntamiento y bajo nai presidencia el día 4 del corriente mes, se alegó por el mozo del reemplazo de 1918 Francisco Javier Garcia Brito continuar la ausencia, en ignorado paradero, de su hermano Florentino García Brito, a que se refiere el edicto publicado por esta Alcaldía en 25 de Marzo de 1918, del que se halla inserto un ejemplar en el Boletín Oficial de esta provincia, número 61, correspondiente al miércoles 22 de Mayo del mismo año, cuya circunstancia se hace preciso acreditar en el expediente de revisión de la excepción alegada.

Y para conocimiento general se publi-ca el presente, de conformidad con el párrafo quinto del artículo 145 del Regla-

mento de la ley del Ramo. Tijarafe, 20 de Marzo de 1919.—José Maria Rodriguez. M-2353

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expetiente pasa justificar la ausencia de Marcos, Manuel Crispiniano y Clemente Antonio Acosta Castro de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el artícu-lo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Marcos, Manuel Crispiniano y Clemente Antonio Acosta Castro se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de datos posible.

Los citados Marcos, Manuel Crispinia-no y Clemente Antonio Acosta Castro son hermanos del mozo Juan Fel ciano Acosta Castro, solteros, de treinta, veindocho y veinticuatro años de edad, respectivamente; de estatura regular, ojos pardos, tri-

gueños y de loca y nariz regulares.
Tijarafe. 16 de Marzo de 1919.—El A!calde accidental, José Maria Rodríguez. M-2352

Tramitado en este Avuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Celedonio Emeterio y Dioni-sio García González, de más de diez años, dei cuai resuina además que se ignora su paradero durante dicho tiempo; y a los efectos dispuestos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene noticias de la actual residencia de los aludidos Cele-donio Emeterio y Dionisio Garcia Gon-

zález, se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor suma de datos posibles.

Los citados Celedonio Emeterio y Dionisio García González, son hermanos del mozo Julián Antonio Ramón, solteros, de treinta y cinco y veintinueve años de edad. respectivamente, de estatura regular, ojospardos, trigueños, peio castaño y nariz y boca regulares.

Tijarafe, 16 de Marzo de 1919 .- El Alcalde accidental, José María Rodríguez.

M-2351

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TINEO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Higinio Fernández Rodríguez, concurrente al reemplazo de 1917, se ha instruído expediente justificativo para propar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel, para que compa-rezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Higinio. El repetido Manuel es natural de Lan-

tero, hijo de Baldomero y de Maria y cuenta veintinueve años de edad, habiéndose ausentado para la Isla de Cuba cuando tenía dieciséis años y era regular de estatura, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz larga, boca regular y barba saliente.

Tineo, 15 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Ceferino Menéndez. M—2459 M-2459

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOURO

Por el mozo José Toubes Lépez, hijo de Manuel y Ramona, número 17 de suerte, para el reemplazo actual, se alegó la excepción de hijo único legal, de padre pebre y sexagenario, y como causas la ausencia de su herman Ramón, en ignorado paradero por más de trece años, e interesó la excepción del oportuno expediente, y como resultado, la Corporación acordo reconocer que existen motivos su-ficientes para suponer la ausencia de que se trata del referido Ramón, cuyas señas son las siguientes: edad treinta y tres años, estatura corta, pelo y cejas castaños escuros, cara redonda, sin que se puedan apreciar más.

Y con el fin de que tenga la debida publicidad conforme al artículo 145 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y reemplazo, se libra el'presente edicto, rogando a todas las personas que lleguen a tener conocimiento de dicho ausento, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía a los fines

subsignmentes.
Touro, 17 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Ramon Fradelle. M-2441

Por el mozo Gumersindo Rey Pampin, hijo de Ramón y Carmen, número 47 del sorteo para el reemplazo del corriente año, se alegó la excepción de hijo único legal de viuda pobre, y como causas la ausencia de su hermano Antonio por más de diez años en ignorado paradero, acordando la Corporación declarar que hay motivos suscientes para suponer tal ausen-cia. Sus señas son las siguientes: edad veintinueve años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cara redonda sin que se puedan apreciar otros datos para su identificación.

Y con el fin de que tenga la debida publicidad, conforme al artículo 145 del vigente reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo, se libra el presente edicto, rogando a todas las personas que lleguen a tener conocimien-to de dicho ausente lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía a los fines sub-

siguientes.

Touro, 17 de Marzo de 1919.-El Alcalde, Ramón Fradelle. M-2440

Por el mozo Manuel Martinez Mato, hijo de José y Dolores, número 35 de suerte para el reemplazo actual, se alegó la ex-cepción de hijo único de viuda pobre y como causas la ausencia en ignorado paradero de su hermano José, solicitando la incozción del oportuno expediente, y por su resultado la Corporación acordó reconocer que existen motivos suficientes para suponer la ausencia de que se trata del referido José por más de diez años. Sus señas personales que pueden apreciarse son las siguientes: Edad treinta y cuatro años, estatura corta, pelo y cejas negras y ojos azules.

Y con el fin de que tenga la debida publicidad, conforme al articulo 145 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo, se libra el presente edicto, rogando a todas las personas que lleguen a tener conocimiento de dicho ausente lo pongan en conocimiento de esta Alcaldia, a les fines subriquien-

Touro, 17 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Ramón Fradelle. M—2500

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Francisco Fillol Martínez, número 11 del reemplazo del corriente año, se hainstruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre. Francisco Fillol. Calatayud, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Recutamiento, se publica el presente edicto parà que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco Fillol Calatayud se sirvan participarlo a esta Alcaldia con el mayor número de datos posibles,

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Fillel Calatayud para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en e; extranjero ante el Censul español, a

fines relativos al servicio militar. El repetido Francisco Fillol Calatayud

es natural de Mogente, hijo de desconocidos y cuenta cincuenta y seis años de edad. Vestía blusa azul oscura y pantalón del mismo color, gorra oscura y alpargastas propias de labrador; poca barba y totalmente afeitada, estatura regular nariz y boca regulares; ejos azules, color cetrino, sin señas particulares.

Valencia, 10 de Abril de 1919.—El Al-

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Juan López Tremols, número 44 del reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Juan López Pons, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Iey de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan López Pons se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al prop.o tiempo cito, llamo y empiazo al mencionado Juan López Pens para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Juan

López Tremels.

El repetido juan López Pons es natural de Valencia y cuenta crarenta y siete años de edad, estatura regula-, color moreno, de profesión electricista.

Valencia, 24 de Abril de 1919.—El Al-lde. M—2482

Por este Ayuntmiento, y a instancia del 2002 José Valero Ortiz, número 210 del reemplazo de 1916, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la au-sencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Vicente Valero-Ortiz, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referi-do Vicente Valero Ortiz, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor nú-mero de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y empla-zo al mencionado Vicente Valero Orti. para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su herma-

no José

El repetido Vicente Valero Ortiz es natural de Valencia, hijo de Jaime y de Josefa, y cuenta treinta y ocho años de edad, estatura más que regular, sano de color.

Valencia, 22 de Abril de 1919.—E1 Al-lde. M-2483 calde.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Matías Roig Ruiz, número 237 del reemplazo del año de 1918, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su madre Jasefa Roig Ruiz, y a los efectos dis-puestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Jey de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que quantos tengan conocimiento de la existencia ninactual paradero de la referida Josefa Roig Ruiz, se sirvan participarlo a esta Alsadia con rel mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a la mencionada Josefa Roig Ruiz, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si înera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Matias Roig Ruiz.

La repetida Josefa Roig Ruiz es natural de Albuixech, hija de José y de Vicenta, y cuenta cuarenta y cuatro años de edad, de estatura regular, buen color

blen parecida.

Valencia, 22 de Abril de 1919 -El Alcalde.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ernesto Soler Dasé, número 388 del reemplazo del año 1916, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su h rmano Enrique Soler Dasé, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Enrique Soler Dasé. se sirvan participarlo a esta Alcadía con el mayor número de dates posibles.

Al prepio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Enrique Soler Dasé, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Ernesto.

El repetido Enrique Soler Dasé es na-tural de Valencia, hijo de Vicente y de Desamparado, y cuenta reintisiete años de edad, estatura más que regular, color moreno, de profesión obrero o jornalero, estado soltero.

Valencia, 24 de Abril de 1919.-El Al-M-2488

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Angresola Campos, número 481 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente just/ficativo para acreditar la ausencia por más de dicz años e ignorado patudero de su padre Antonio Angresola Campos, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Angresola Campos (padre), se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Angresola Campos, para que comparezca ante mi autoridad e la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio Angresola Campos.

El repetido Antenio Angresola Campos es natural de Valencia, hijo de Antonio Angresola y de Desamparados Campos, y cuenta cuarenta y ocho años de edad, estatura mediana, color blanco, barba cerrada.

Valencia, 22 de Abril de 1919.-El Al-M-2489 calde.

-i Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Pascual Cabedo Grau, número 307 del reemplazo del corriente afic, se ha instruido expediente justificativo para

acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Juan Cabedo Grau, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Cabedo Grau, se sirvan participario a esta Alcaldía con el mayor número de dates posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Cabedo Grau, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en e' extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su herma-

no Pascual.

El repetido Juan Cabedo Gran es na-tural de Valencia, hijo de Pascual y de Concepción, y cuenta veinticinco años de edad, estatura alta, color sano.

Valencia, 22 de Abril de 1919-El Al-M--2490 calde.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Daniel Alegre Arbiol, número 160 del reemplazo del corriente ano, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Daniel Alegre Arnau, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Daniel Alegre Arnau, se sirvan participarlo a esta Alcadia con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Daniel Alegre Arnau, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Daniel Alegre Arbicle

El repetido Daniel Alegre Arnau, es natural de Estivella, hijo de Rafael y de Manuela, y cuenta cincuenta y nueve años de edad, estatura regular, color sano, cuando se marcho vestía chaqueta de las que usan los empleados de ferrocarriles. Valencia, 22 de Abril de 1919.-El Al-

M-2491

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Araixa Umedes, número 227 del reemplazo del año 1918, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Avaixa Barberá, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edici, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Araixa Barberá, se sirvan participarlo a esta Alcadía con el mayor número de dates posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Araixa Barberá, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Araixa Umedes.

El repetido José Araixa Barberá es natural de Campanar, hijo de Mariano Araixa y de Maria Barberá, y cuenta cincuenta y dos años de edad, vestía blusa y pantalén negro, sombrero gris blando y alpargatas de cáñamo, siendo su estatura regular, nariz y boca regulares, barba cerrada y totalmente afeitada, el pelo castaño, cejas al pelo, color sano, sin señas particulares.

Valencia, 10 de Abril de 1919 .- El Al-M-2403

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Luis García Pérez, número 229 del reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Joaquín García Llorens, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Joaquín Garcia Llorens se sirvan participarlo a esta Alcadia con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Joaquin García Llorens, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en cl extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos ai servicio militar de su hijo

Luis García Pérez.

El repetido Jeaquín García Llorens es natural de Monóvar, hijo de Joaquín Garcia y de Teresa Llorens, y cuenta cuarenta y nueve años de edad; al ausentarse vestía traje de americana azul oscura, calzaha botas negras y llevaba sombrero blando negro; sus señas personales, son: estatura regular, nariz regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, barba cerrada, color moreno y sin señas particu-

Valencia, 10 de Abril de 1919.—El Al-ide, M—2510 caide.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Sáez Lucas, número 148 del reemplazo del año de 1918, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Juan Sáez Mancebo, y a los efectos dispuestos en los artícuios 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el, presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Sáez Mancebo, se sirvan participarlo a esta Alcadia con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Sáez Mancebo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su demar-

cación.

El repetido Juan Sáez Mancebo, es natural de Higueruela, hijo de José Sáez y de Teresa Mancebo, y cuenta cincuenta y un años de edad; al ausentarse vestía traje de blusa, pantalón de paño claro con gorra y alpargatas, y sus señas personales, eran: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, sin señas particu-

Valencia, 14 de Abril de 1919.-El Al-M-2525 calde

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID

Por este Ayuntamiento y a instancia del padre del mozo Félix López Varra, número 214 del sorteo para el reemplazo del corriente ano se instruye expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años en ignorado parade: de su otro hijo José López Prada, y a los efectos que determina el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Quintas, se publica este edicto y otros de igual contenido, para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y paradero del referido José López Prada se sirvan participarlo a esta Alcaldía con cuantos datos y antecedentes puedan aportar, a cuyo fin se publican las siguientes

Señas.

El repetido José López Prada es natural de San Sebastián de oficio armero, soltero de treinta años de edad, estatura mediana color moreno pelo y cejas al pelo, ojos grandes, castaños, y cuyas señas se contraen a la época en que se au-

Valladolid 26 de Marzo de 1919.—El

Alcalde.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VEDRA

Habiéndose manifestado por el mozo Jesús Riadigos Caldelas, número 22 del reemplazo de 1917, en el acto de revisar la excepción de hijo de padre pobre sexagenario, que su hermano Manuel continúa ausente en ignorado paradero ex-tremo que se acreditó en los dos años anteriores, se publica este edicto en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas por si alguna persona tiene conocimiento del indicado sujeto lo participe a esta Alcaldía a los fines consiguientes.

Vedra, 17 de Marzo de 1919—El Al-calde, Bartolomé Vilanovas. M—2417

En el acta de revisar la excepción de hijo de madre viuda y pobre del mozo Pedro Tallon Rey, número 53 del reemplazo de 1918, se manifestó por el mismo que su hermano José Tallon Rey continuaba ausente en paradero desconocido, según lo acreditó convenientemente es año anterior; y cumpliendo lo que dispone el Reglamento de la ley de Quintas, se hace público dicho extremo por si alguna persona tiene noticias del intere-sado en cuestión las comunique a esta Alcaldia con el fin de proceder a 10 que haya lugar.

Vedra, 17 de Marzo de 1919.—El Al-calde Bartolomé Vilanovas. M—2418

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VICTORIA (LA)

Habiendo comparecido al acto de revisión de exclusiones y excepciones Autonio Marcelino Perdomo González, mozo nú-mero 17 del sorteo correspondiente al Reemplazo de 1917, perteneciente a esta villa, manifestando que continúa asistiéndole la excepción que aquél slegó en el año del alistamiento respectivo, o sea la comprendida en el caso primero del ar-tículo 80 de la vigente ley de Reclua-miento del Ejército, porque sigue la ausencia e ignorado paradero, por más de

diez años, de su hermano Ramón Perdomo González; esta Alcaldía, en cumpli-miento de lo preceptuado en el párrafo quinto del articulo 145 del Reglamento para la ejecución de la ya citada ley, lo hace público por el presente edicto, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del ausente, cuyo nombre, ape-William y señas personales se insertan a eminuación, debiendo, en caso afirmativo, comunicarlo a esta Altaldía.

Señas.

Ramon Perdomo González, natural de esta villa de La Victoria (Canarias), de treinta y dos años de edad, hijo de Domingo y de Juana, de color claro pelo castaño, cejas al pelo, sin seña particular

alguna. La Victoria (Canarias), 7 de Marzo de 1019.—El Alcalde, Santiago Pérez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAR DE BARRIO

Continuando la ausencia en ignorado paradero, por más de ciez años, de José María Casal Ramos, que tuvo su último do-micilio en Porto, de la parroquia de Mans, y padre del mozo Manuel Casal Pazos, número o del sorteo de 1918, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Villar de Barrio, 22 de Abril de 1919.—

El Alcalde, Jacinto Enriquez.

M-2492

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAVICIOSA

A instancia del padre del mozo Leandro Casielles Peruyera, vecino de la parroquia de Grases, se ha instruido expediente para acreditar el ignorado parade-ro del hermano de dicho mozo, llamado José, el cual se ausentó para la Repúbli-ca Argentina hace doce años, cuyas señas eran las siguientes:

Edad veinticuatro años, estatura alta, pelo negro, cejas al pelo, nariz larga, ojos negros, barba cerrada, color moreno, sin

señas particulares.

Y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 149 del reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, se publica en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, rogando a las Autoridades y personas que tengan noticia del expresado individuo lo pengan en conocimiento de esta Alcaldia para los efec-

tos oportunos. Villaviciosa, 28 de Abril de 1919.—El Alcalde, José Busto Vega. M--2485

A instancia del mozo José Peruyera Fernández, vecino de esta villa, se ha ustruido expediente para acreditar el ignorado paradero, por más de diez años, de su hermano Hamado José Antonio, cuyas señas cuando se ausentó en dirección a Méjico eran las siguientes: edad quince años, estatura regular, pelo rubio, cejas al pelo, ojos cartaños, nariz regular, color tri-

Y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reolutamiento, se publica en el Boletin Oficial y GACETA DE MADRID, regando a las Autoridades y personas que tengan noticia del expresado individuo lo pongan en conocimiento de esta Akaldia para los efectos oportunos.

Villaviciosa, 28 de Abril de 1919.— Alcalde, José Busto Vega. M—2: ET. M-2487

A instancia del padre del mozo Dionisio Barredo Pando, vecino de la parroquia de Son Justo, se na instruído el expediente para acreditar el ignorado paradero del hermano de dicho mozo, llamado Raimun-do, el cual se ausentó para Cuba hace unos trece años, cuyas señas eran las siquientes: Ldad catorce años, estatura regujar, pelo castaño, cejas castañas, ojos claros, nariz regular, color sano.

Y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Recutamiento, se publica en el Boletin Oficial y GACETA DE MADRID, rogando a las Autoridades y personas que tengan noticia del expresado individuo lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, para los efectos

Villaviciosa, 28 de Abril de 1919-El Alcalde, José Busto Vcga. M-2486

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ZARAGOZA

Sección de San Miguel.

D. Modesto Andrés Pascual, Presidente de la Comisión de Quintas de la Sección de San Miguel de esta ciudad.

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y para-dero de Francisco Más Sancho, a los escotos de exceptuarse del servicio de las armas su hermano Fernando Domingo Sancho, mozo del ac'ual Remplazo, por haberse ausentado aquél del domicilio paterno hace once años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se unblica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 145, en relación con el 83 del Regiamento para la ejecución de la ley de Re-clutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse ad Francisco Más Sancho.

Edad veinte años, estatura alta, color sano, pelo negro, boca regular, barba poblada, señas particulares: dos cicatrices en la parte posterior del cuello; repas que vestía cuando desapareció: traje azul,

alpargatas negras, gorra color café.

Zarago e, 15 de Abril de 1919.—El Presidente, Modesto Andrés. M—2541

D. Francisco Albiñana Corralé, Presidente de la Comisión de Quintas de la Sección del Pilar, de esta ciudad.

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y parade-

ro de Miguel Casamayor Calvo, a los efectos de exceptuarse del servicio de las ar-mas su hijo Miguel Casamayor Puig, mozo del Reemplazo de 1918, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha terga noticia alguna dónde se halla, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el articulo 143 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente en relación con el 83 del Regia. mento para la ejecución de la misma ley.

Señas que se ha podido procurar de Miguel Casamayor Calvo.

Edad que tenía cuando se ausentó, treinta y siete años; estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba clara, color sano. Prendas de vestir que llevaba puestas el día que se marchó: pantalón, chaleco, americana y gorra oscuros y botas negras. Zaragoza, 16 de Marzo de 1919.—El Pre

M-2344

sidente, Francisco Abiñana.

AKUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 70.118, de pesetas nomi-nales 75.000, en 5 0/0 Amortizable, ex-pedido por este Establecimiento en 4 de Julio de 1918, a favor de D. Florentino Aizpun Castiella, se anuncia al público. por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar io verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 25 de Abril, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Bolctin Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Regiamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de Mayo de 1919.—El Vice-secretario, Isidoro Azcona. X—1267

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 459.128 de peseta: nominales 6.000, en 4 por 100 Amortizable, expedido por este Establecimiento en 13 de Julio de 1909, a favor de doña Manuela Lope y Salazar, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dertro del plazo de dos meses a contar desde el día 14 de Mayo, fecha de la primera ir serción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido d'cho pla-zo sin reclamación de tercero, se pedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedan-que el Banco exento de toda responsabiliđađ.

Madrid, 24 de Mayo de 1919.—E. Vice-secretario, Isidoro Azcona. X—

COMPANIA MARITIMA "YBAI"

BYLEAO

Habiéndonos comunicado el extravio de los resguardos nominativos, números 652, comprensivos de acciones, número 10.531 al 10.542, de esta Compañía, a los efectos de expendición del duplicado correspon-diente, lo hacemos público, por segunda y última vez, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.º de los Estatutos, previniendose que cumplido el plazo legal estatuido, extenderemos el duplicado, sin responsabilidad alguna para la Compañía.

Bilbao, 6 de Mayo de 1910.—Por la Jun-ta de Gobierno, F. de Lejárraga.

COMPAÑIA DE FERROCARRILES DE CASTILLA

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28 de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 10 de Junio próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, Paseo de Recole-tos, número 10 en la que el Consejo propondra una modificación de los Estatutos.

Podrán asistir a la Junta, con arregioa lo prevenido en los artículos 25 y 26de los Estatutos, todos los accionistas que posean, por lo menos, 25 acciones.

Madrid, 23 de Mayo de 1919.—El Se-cretario general, R. de Alburquerque. X-1264

SOCIEDAD ANONIMA NAVIERA **ESPAÑOLA**

Balance correspondiente al ejercicio finidoen 31 Diciembre 1918.

	Pesetas.
ACTIVO -	
Vapores Olesa y Cervera (en	
construcción), pailebotes 100	
Benito y Manresa, gabarra a vapor Nona y demás ma-	
terial flotante	2,611.988,08
Caja y Banqu'ros	624.779.31
Deudores varios	1.290.650,97
Seguros pagados y pendientes	0 ama av
de vencimiento	8.972,01
	4 F26 200 27
CUENTA NOMINAL	4536.390 .37
Acciones depositadas en la	
Caja Social por el Consejo de Administración	90,000,00
de Administracion	90,000,00
Total	4.626.390,37
PASIVO	
Capital: 2.800 acciones de 500	-
resetas una	1,000,000,00
Varios acreedores	1.103.409.44
Amortizaciones	400.000,00
Fondo de reserva Fondo de seguros	100.000,00
romo de seguios	
BENEFICIOS:	
Remanente del año anterior	149.740,03
Beneficios de este ejercicio	1.557.389,08
•	
CUENTA NOMINAL	4.536.390,37
= =	
Garantia del Consejo de Administración	90.000,00
Total	4.626.300-37
<u>L</u> (rudianation	
<u>!</u>	_

Habiéndose padecido una omisión al publicar en la GACETA DE MADRID del dia 23 de Enero del año actual el siguiente anuncio, se inserta de nuevo debisiamente completado.

COMITE OFICIAL ALGODONERO

En concepto de ampliación del edicto de fecha 15 de Diciembre próximo pasado, se hace público que los fabricantes de hi-lados y tejidos de algodón y sus equiparados que deseen parar tres días semana-les con opción a los beneficios del Real decreto de 30 de Mayo último, o sea abo-nando el Comité el 70 por 100 del salario que habrían percibido los obreros en los tres días de paro, si los hubiesen traba-jado, podrán hacerio hasta nuevo aviso, poniéndolo previamente en conocimiento del Comité, y debiendo parar en tal casolo; jueves, viernes y sábados.

Barcelona, 16 de Enero de 1919.—El

Presidente Delegado, Isidro Liesa,

X--1258

SOCIEDAD GENERAL DE MINAS Y TRANSPORTES. (S. A.)

Balance correspondiente al ejercicio finido!

en 31 de Diciembre 1	-
ACTIVO	Pesetas.
Gastos de constitu- ción de la Socie-	
dad 14.014.60 Menos: Amortiza-	
ción en este año. 700,73	13.313,87
Propiedades y material ferro- viario	747.700,13
Caja y Banqueros	53.983,95
Varios deudores	110.000,00 140.209,36
Dividendo pagado a cuenta del interés fijo sobre 1.423 acciones preferentes contra-	
cupón núm, r	21.345,00
dinarias	246.500,00
Acciones en cartera: 14 acciones ordinarias	7.000,00 768.500,00
CUENTAS NOMINALES	2.118.552,31
Acciones depositadas en el Banco de Espa	222.000,00
Compañía	62.500,00
	2.403.052,31
PASIVO	2.403.052,31
Capital: 1,000 acciones ordinarias de 500 pesetas, una	2.403.052,31 500.000,00
Capital: 1.000 acciones ordi- narias de 500 pesetas, una 3.000 idem preferentes de 10. idem id	500.000,00 1,500.000,00
Capital: 1.000 acciones ordinarias de 500 pesetas, una 3.000 ídem preferentes de 111. idem id	500,000,00 1,500,000,00 18,829,92 22,949,74
Capital: 1.000 acciones ordinarias de 500 pesetas, una 3.000 idem preferentes de 101 idem id	500.000,00 1,500.000,00
Capital: 1.000 acciones ordinarias de 500 pesetas, una 3.000 ídem preferentes de 111. idem id	500,000,00 1,500,000,00 18,829,92 22,949,74
Capital: 1,000 acciones ordinarias de 500 pesetas, una 3,000 idem preferentes de 10, idem id	500.000,00 1,500.000,00 18,820,92 22,949,74 76,772,65 2,118,552,31
Cuentas Nominales	500.000,00 1,500.000,00 18.829,92 22.949,74 76.772,65
Capital: 1.000 acciones ordinarias de 500 pesetas, una 3.000 idem preferentes de 10. idem id	500.000,00 1,500.000,00 18,829,92 22,949,74 76,772,65 2,118,552,31
Capital: 1.000 acciones ordinarias de 500 pesetas, una 3.000 idem preferentes de 10. idem id	500.000,00 1.500.000,00 18.829.92 22.949.74 76.772,65 2.118.552,31 67.500,00 217.000,00

SOCIEDAD METALURGICA DURO. FELGUERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día de ayer, ha acordado el reparto de 25 pesetas por acción a cuenta del dividendo aprobado por la última Junta general ordinaria de señores accionistas al distribuir los beneficios del ejercicio de 1918.

El pago se hará contra cupón número 6, y a partir del día ro de Junio próximo, en el domicilio social, Los Madra-zo, 147 en las Oficinas de la Sociedad en La Felguera; en el Enno Herrero, de Oviedo; en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón y en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao, donde se facilita-rán facturas para el cobro, en las que se

expresarán los impuestos a deducir, que son a cargo de los señores accionistas.

Madrid, 24 de Mayo de 1919.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Sánchez Pescador. X—1268

ASTILLEROS CARDONA	I, S. A.
Balance correspondiente al ejer en 31 de Diciembre de 1	rcicio finido
ACTIVO -	PESETAS
Gastos aportación del negocio, am pliación de la Sociedad y emisión de obligaciones, pesetas	
Menos:	
A mortiza- ción 1915- 1917 17.575,08 A mortiza- ción 1918. 20.667,32	. <u>-</u>
Astilleros en Casa Antúnez, comprendidos terrenos, edi- ficios, maquinaria, herra-	209.354,87
mientas, etc	2.203.525,93
rramientas, etc	192.613,42 61.930,05 10,027,11 12.942,63
y otros	9.416,50
cenes y talleres	2.540.724,19
nes y trabajos por terminar. Caja y banqueros. Deudores varios.	278,022,02 23,245,91 577,861,92
Cuentas nominales:	6.116.664,55
Acciones de Vocales y Accionistas, depositadas en el Banco de España	436,500,00
Total	6.553.164.55
PASIVO	
Capital: 500 acciones serie A y 3.500 acciones serie B, com.	
pietamente desembo sadas	2.000.000,00
4.000 obligaciones hipotecarias, al 6 por 100 anual	2.000.000,00

PASIVO	
Capital: 500 acciones serie A y 3.500 acciones serie B, completamente desembolsadas 4.000 obligaciones hipotecarias.	•
al 6 por 100 anual Fondo de reserva	2.000.000,00
Amortizaciones:	
Años 1915-1917 65.871,63 Año 1918 103.612,03	
Acredores varios	169483,65 1.503.720,38

Remanente año : ant Beneficios	erior			8.830,96 404.629,55
07st.	าร ำเอ็กเ	erent	•	6.116.664,55
Cuenn				

Garantia de la Junta directiva.	50.000,00
Accionistas: Por acciones de-	للمحمولية
positadas	. 386.500,00

TOTAL.... 6553.164.55 -1261

SOCIEDAD GENERAL DE TRACCION

Se convoca a Junta general extraordi-naria en su dorzicilio Ferraz 74, el do-mingo 8 de Junio rróximo, para la modi-ficación del artículo 35 de los Estatutos. De no haber suficiente número el día citado el o se celebrara nuevamente, El Consejero Delegado, L. de Ramón.

COMPANIA GENERAL DE CARBO-

NES. (S. A.)	
Balance correspondiente al ej en 31 de Diciembre	ercicio finid o 1918.
ACTIVO	Pesetas.
ACTIVO Propiedades incluidos terre- nos, edificios, concesiones, aportaciones, pontones, bar- cazas, remolcadores y de- más material flotante, mo- biliario, etc., en Barcelona, Vigo, Marín, Corcubión, Cádiz, Gijón, Bilbao, La Coruña, Valencia, Madrid,	
Santander, etc	4.742.796,99 829.585,36
Santander, San Sebastián, Gijón, Madrid y cargamen-	<u>~</u> <u>مينون</u> د
tos en camino	4.5 4.688.93 1.680.851.80 2.603.058,47 615.865.64
Seguros pagados y pendien- tes de vencimiento	27.721,87 100.950,00
Depósitos en Rea; Hacienda y otros	66.468,87
Acciones en cartera: 6.660 a	500.000,00
500 pesetas	3.330.000,00
CUENTAS NOMINALES:	19.001.087,93
Acciones depositadas en el Banco de España	r 249.500,00
Tota!	20.242,487,93
PASIVO Capital: 20.000 acciones de 500 pesetas una	10,000,000,00 4,502,022,49 321,532,43 250,000,00 100,000,00
material, años 1916, 1917	046.838.90 251.478.96 2.630.116.05
CUENTAS NOMINALES:	19.001.987,93
Depósito de acciones del Con- sejo de Administración Depósito de acciones de va-	240.000,00
rios Accionistas	1,000,500,00
Total	20 242 48702

Total.....

20.242.487,93

X-1259

LA MUTUALIDAD HISPANO-FRANCESA

BALANCE GENERAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1918

ACTIVO	Pesetas	Pesetas	PASIVO	Pesetas	Pesetas
Valores públicos del Estado español Títulos de la Deuda perpetua 4 por 100 Interior y Exterior, depositados en el Banco de España, de la Asociación de Vida de 1913	168,672,31 178,438,21 222,622.44 334,897,87 144,472,00 5,895,25 24,413,80		Asociaciones caso de Vida Saldos acreedores: Asociación de 1913	172 919,50 183 459,79 232 782,32 361 004,96 181 683,97 9 599,74	
Saldo deudor de la cuenta corriente con el Banco de España Idem de la Sociedad Gestora	12.140,27 75.191,32				1.166.743,47

El Director general, J. Villar.

X -- 1256

Situación de las Asociaciones el 31 de Diciembre de 1918.

Años de forma- ción delas Aso- ciaciones.		PÓLIZ das y cuota el año de fo	s suscriptas		PÓLIZ iotas en vig el ejercicio	gor al final		PÓLIZ ntas anuladas n el ejen	s o reducidas	ус	PÓLIZ uotas en vig del ejere	l A S or al final	brecogous	dicho fondo por intereses	fondo de la Asociación al final del ejer- cicio
	Hömera . de outdriplares.	Paries surviples.	Opital suscipte. Pesetas.	Kömero de sussiptores.	Parles statriplas.	United susciple. Pesetas.	Húzgero da sastriplares.	Partes suscriptes	Capital sestriple. Pesetas.	Hámero te suscriptores.	Partes sastriplar.	tapital suscripte. Pesetas .	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1913 1914 1915 1916 1917 1918	757 1,308 2,073 5,161 5,826 5,981	852 ¹ / ₄ 1,564 ¹ / ₅ 2,554 ¹ / ₂ 6,410 4,291 ¹ / ₄ 4,652 ² / ₄	511,500 938,700 1,532,700 3,840,300 5,149,800 5,583,300	513 678 1,402 4,386 5,492	594 823 1.722 5.354 4.053 7/,	328,527,50 457,392,50 1.011,287,50 3.211,860,00 4.864,500,00	876	14 60 ⁴ / ₂ 222 ¹ / ₂ 1 . 085 586 ¹ / ₄ 159 ¹ / ₄	8,400 36,300 133 500 651,000 703,500 180,300	509 665 1,280 3,555 4,707 5,798	589 808 1.563 4.401 3.471 1/4 4.502 1/3	321,917,50 428.661,00 \$83,232,50 2,574,025,00 4 165,500,00 5,403,000,00	134.876,02 135.445,94 140.259,69 135.344,65 11.126,68	38,043,48 48,013,85 92,522,63 225,660,31 170,557,29 91599,74	172, 919,50 183, 459,79 232, 782,32 361, 064,36 181, 683,97 9, 599,74

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Sucursal de la
Caja de Depósitos en esta provincia en
4 de Diciembre 1918, con los números
2.203 de entrada y 15.263 de registro, correspondiente al constituido por D. Antonio Es-cursell y Marsá, por 600 pesetas
para optar a la subasta de las obras de
nodificación del trazado del kilómetro
628, carretera de Madrid a Francia, se
prevene a la persona en cuyo poder se
halls que lo presente en esta Deleración
de Itacienda, en la inteligencia de que
están tomadas las precauciones oportimas
para que no tenga lugar pago alguno del
refer do, sino a la persona interesada,
quedardo el expressado resguardo sin umgún valor ni efecto transcurridas que
esta nuncio en la Gacera de Madrid y
Boletin Oficial de esta provincia sin haberlo presentado, según dispone el artículo 41 del Regiamento de 23 de Agosto
de 1803

de 1893.

Barcelona, 20 de Mayo de 1919.—El
Delegado de Hacienda (ilegible).

X—1265